

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

HENRY NOEL RODAS ROMERO

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2010

2010

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN ANTONIO ILATENANGO – VOLUMEN 2

2-65-75-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

HENRY NOEL RODAS ROMERO

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, julio de 2010

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoría:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010, según Acta No. 15-2010 Punto CUARTO, inciso 4.6, subinciso 4.6.19 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché.

Presentó: **HENRY NOEL RODAS ROMERO**

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CAHERRA MORALES
SECRETARIO

Smp.

DEDICATORIA

A Dios supremo, por la provisión de la vida, salud, sabiduría, entendimiento y fortaleza; lo que contribuyó para culminar mi carrera profesional y a realizar este diagnóstico: con el éxito deseado; a él sea la Gloria y la Honra.

A la tres veces centenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por acogerme en su seno y proveerme del pan del saber, para llegar a ser un profesional.

A mi madre Lorenza Romero y abuelita Miguelina Mérida viuda de Romero, por su amor maternal, sacrificio, afecto, oraciones y sabios consejos; y por ser mi inspiración para cosechar triunfos en la vida.

A mis abuelos Nataly de León (Q.E.P.D.) y Antonio Romero (Q.E.P.D.), con admiración y respeto.

A mi esposa Paola e hijos Crystal y Oliver, por su paciencia y comprensión durante los años dedicados a mi carrera profesional, a quienes con amor y especial cariño, hago partícipes de este logro obtenido.

A mi abuelo Juan Rodas y padre Juan Abel Rodas, con amor y respeto.

A mis hermanas Arélis, Karina y Lourdes, por su cariño, respeto y apoyo moral, en torno a mi preparación académica y a mi vida en general.

A mis tíos Mario y Berta, pilares fundamentales en la formación integral de mi núcleo familiar; por su apoyo incondicional y su cariño.

A mis tíos (as), primos (as), sobrinos (as) y cuñados, por su apoyo moral.

A mis madrinas Licda. Marta Leal y Licda. Lorena Calderón, a quienes Dios eligió para bendecir mi vida y la de mi familia; con mucho cariño, agradecimiento y respeto.

A mis pastores Adalberto y Marta Julia, por sus sabios consejos y por enseñarme a crecer en el ámbito espiritual.

A mis amigos, compañeros y hermanos en la fe, por su amistad y compañerismo incondicional en los malos y buenos momentos.

A mis docentes, supervisores y jefes supervisores de tesis, con mucho respeto.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

AGRADECIMIENTO

Desarrollar este diagnóstico, no hubiera sido posible sin la guía del señor Jesús, el apoyo de mi familia, del personal administrativo de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango del departamento de Quiché, de mis compañeros, de los asesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala; específicamente de la Facultad de Ciencias Económicas y de todas aquellas personas que de una u otra forma, colaboraron o participaron: a quienes hago extensivo mi más sincero agradecimiento y respeto.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO

	Página
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	3
1.3.1 División política	3
1.3.2 División administrativa	5
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	6
1.5 POBLACIÓN	8
1.6 USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA	9
1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	9
1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA	10
1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1 SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	16
2.1.1 Presupuesto	18
2.1.1.1 Formulación y aprobación	19
2.1.1.2 Ejecución	20
2.1.1.3 Liquidación	20
2.1.1.4 Análisis de la ejecución presupuestaria de egresos	20
2.1.2 Contabilidad integrada	28
2.1.2.1 Ingresos	28

2.1.2.2	Egresos	29
2.1.2.3	Situación financiera	32
2.1.2.4	Control interno	36
2.1.3	Tesorería	37
2.1.3.1	Ingresos	37
2.1.3.2	Egresos	38
2.1.3.3	Flujo de efectivo	41
2.1.3.4	Control interno	41
2.1.4	Préstamos y donaciones	43
2.1.4.1	Registro	44
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	44
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	45
2.1.4.4	Control interno	45
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	46
2.2.1	Arbitrio	46
2.2.2	Tasa	46
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	47
2.3.1	Asignación constitucional	47
2.3.2	Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ (1.5%)	47
2.3.3	Impuesto Sobre el Petróleo y sus Derivados	48
2.3.4	Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	48
2.3.5	Análisis de las transferencias del sector público	48
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	51
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	51
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	52
2.6.1	Caja chica	52
2.6.2	Compra directa	52
2.6.3	Cotización	53
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	53

2.7.1	Ingresos corrientes	53
2.7.1.1	Ingresos tributarios	54
2.7.1.2	Ingresos no tributarios	55
2.7.1.3	Venta de bienes y servicios de la administración pública	56
2.7.1.4	Ingresos de operación	57
2.7.1.5	Rentas de la propiedad	58
2.7.2	Ingresos de capital	58
2.7.2.1	Transferencias corrientes	58
2.7.2.2	Transferencias de capital	59
2.7.3	Préstamos y donaciones	59

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	62
3.1.1	Reglamento del servicio	62
3.1.2	Rentabilidad	63
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	65
3.2.1	Reglamento del servicio	65
3.2.2	Rentabilidad	65
3.3	SERVICIO DE MERCADO	66
3.3.1	Reglamento del servicio	66
3.3.2	Rentabilidad	66
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	67
3.4.1	Reglamento del servicio	67
3.4.2	Rentabilidad	67
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	68
3.5.1	Reglamento del servicio	68
3.5.2	Situación financiera	68

3.6	EDUCACIÓN	68
3.7	OTROS	69
3.7.1	Rastros	69
3.7.2	Alumbrado público	69
3.7.3	Energía eléctrica a vecinos	70

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	71
4.1.1	Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM)	71
4.1.2	Reglamento de Caja Chica	71
4.1.3	Código Municipal	72
4.1.4	Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado	72
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	73
4.3	CONTROL INTERNO	73
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	75
4.4.1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI)	76
4.4.2	Recolección de basura	77
4.4.3	Alcantarillado	77
4.4.4	Boleto de ornato	77
4.4.5	Otros	78
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	78
4.5.1	Transparencia	78
4.5.1.1	Ley de Acceso a la Información Pública	78
4.5.1.2	Auditoría social	79
4.5.1.3	Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI)	79

4.5.1.4	Asambleas ordinarias y extraordinarias	80
4.5.2	Calidad del gasto	80
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	80
4.6.1	Tasas	80
4.6.2	Contribuciones	81
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO	81
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	82
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	83
	CONCLUSIONES	84
	RECOMENDACIONES	88
	ANEXOS	
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Título	Página
1	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Actividades Productivas, Año: 2008.	10
2	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Por Grupo de Gasto, Año: 2006.	23
3	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Por Grupo de Gasto, Año: 2007.	24
4	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Por Grupo de Gasto, Período: del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	25
5	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Por tipo de Gasto, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	26
6	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Estado de Resultados, Período: del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	31
7	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Balance de Situación General, Período: al 30 de septiembre de 2008.	33
8	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Plan de Amortización de Préstamo, Período: 2008-2009.	45
9	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Transferencias Corrientes – Funcionamiento, Del Sector Público, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	49
10	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Transferencias de Capital – Inversión, Del Sector Público, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	50

11	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Ingresos Corrientes, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	54
12	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Ingresos Corrientes, Ingresos Tributarios, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	55
13	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Ingresos Corrientes, Ingresos No Tributarios, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	56
14	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Ingresos Corrientes, Ingresos de Operación, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	57
15	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Ingresos de Capital, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	58
16	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Endeudamiento Público Interno, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	60
17	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Resumen de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	61
18	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Servicio de Agua, Ingresos y Egresos, Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.	64

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Título	Página
1	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Centros Poblados por Categoría, Años: 1994, 2002 y 2008.	4
2	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Estructura del Presupuesto, Por Programas, Año: 2008.	22

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Título	Página
1	Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché, Organigrama de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), Año: 2008.	17

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contempla el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- como uno de los métodos de evaluación final de los conocimientos teóricos adquiridos, previo a otorgar el título en el grado académico de Licenciado en las carreras de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría. La investigación tiene como objetivo contribuir al estudio y solución de los problemas económico y social que afrontan amplios sectores de la población, mediante la participación directa del practicante a través de un sistema de interacción y un trabajo interdisciplinario e integrado.

En cumplimiento al Reglamento del EPS, se aplicó el método científico y se siguieron los procedimientos señalados, en las fases siguientes: Un seminario preparatorio para complementar los conocimientos sobre técnicas de investigación, para planificar y elaborar los instrumentos a utilizar; y la ejecución de una visita preliminar al municipio de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, previo a realizar el trabajo de campo.

La siguiente fase consistió en el trabajo de campo efectuado en el mes de octubre del año dos mil ocho, con el propósito de hacer un “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” en el Municipio, originándose de aquí, el presente informe con el tema específico de: “Diagnóstico Financiero Municipal”, que permite identificar la situación financiera de la Municipalidad.

La hipótesis planteada para esta investigación fue: que la situación financiera de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché no ha variado significativamente en el año 2008 con respecto al año 2007 y 2006; la cual fue

comprobada a través del uso de las técnicas siguientes: entrevista, cuestionario y observación.

Este informe está integrado por cuatro capítulos, en los cuales se describen brevemente los elementos que integran el tema sujeto de estudio.

En el capítulo I, se hace referencia a aspectos importantes que contribuyen al desarrollo socioeconómico del Municipio, tales como: antecedentes históricos, aspectos geográficos como localización y extensión territorial, división político-administrativa, organización administrativa, población, uso potencial del suelo y tenencia de la tierra; actividades productivas, infraestructura productiva y situación del medio ambiente, desarrollados en forma resumida y basados en el informe general.

En el capítulo II, se hace un análisis del comportamiento del presupuesto general de ingresos y egresos en una serie histórica de tres años (2006, 2007 y del uno de enero al 30 de septiembre de 2008); de las fuentes de financiamiento, y de la situación actual de las unidades de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), así como la evaluación del control interno, para establecer la situación financiera de la Municipalidad.

En el capítulo III, se describe la situación financiera actual de los servicios públicos que presta la Municipalidad a la población, en cuanto a calidad, cobertura, reglamento, ingresos y costos; y rentabilidad de los mismos.

Como resultado de lo descrito en los capítulos II Y III, en el capítulo IV se proponen las estrategias que permitan a las autoridades ediles, cumplir con las leyes y reglamentos; formular adecuadamente el presupuesto municipal, mejorar la estructura del control interno y los ingresos por los servicios públicos que presta; e incrementar la capacidad para optar a créditos.

Durante la investigación de campo se obtuvo la principal limitante en cuanto a la obtención de la información, debido a que no cuentan con datos del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2006, sin embargo se adquirió en el portal transparencia del Ministerio de Finanzas Públicas (MFP).

Finalmente se plantean las conclusiones con sus respectivas recomendaciones, derivadas de la investigación realizada; y la bibliografía consultada.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO

Este tema hace referencia a aspectos importantes donde se enmarcan las acciones de desarrollo del Municipio, tales como: antecedentes históricos, división político-administrativa, organización administrativa, población; uso actual y potencial del suelo y tenencia de la tierra; actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El origen del nombre del municipio de San Antonio Ilotenango, deriva de la palabra "Ilotenango" que significa "cerro de los elotes" y proviene de los vocablos en lengua Náhuatl: ilotl, alteración de elotl (elote); "tenán", cerro y "co", sufijo locativo.

"El pueblo de San Antonio Ilotenango es de origen precolombino. Su territorio formó parte de la Confederación K'iche' y fue ocupado por el calpul de Ilocab (unidad territorial organizada sobre la base de linajes).

Según el Decreto del 27 de agosto de 1836, el pueblo de San Antonio Ilotenango aparece adscrito al circuito de Quiché. La Oficina de Estadística lo registra como Municipio del departamento de Quiché en 1892. En el año de 1920, San Antonio Ilotenango era un Municipio orientado fundamentalmente a la cría de ovejas y la producción de lana; más de la mitad de la población masculina se dedicaba a hilar lana. Actualmente es poco significativa dicha actividad.

En la década de los setenta y ochenta, del siglo pasado, la crisis económica y la violencia que se vive en la región contribuyeron al crecimiento de la religión

evangélica, que se ha hecho predominante en muchos de los cantones y parajes del Municipio.”¹

Por Acuerdo Gubernativo en enero de 1,905, es declarado Municipio de cuarta categoría, actualmente conserva un sistema de Gobierno Municipal elegido democráticamente para cuatro años. El día de mercado fue establecido el dieciocho de marzo de 1947, el día martes de cada semana, se lleva a cabo hasta la fecha.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El municipio de San Antonio Ilotenango está ubicado en el sur del departamento de Quiché, se encuentra a 178 Km. de la Ciudad Capital y a 12 Km. de la cabecera departamental, Santa Cruz del Quiché.

Se ingresa al Municipio desde la Ciudad Capital por la carretera Interamericana C-A4, llegando hasta el kilómetro 135 al lugar denominado Los Encuentros, se sigue a la derecha a la carretera nacional 15 hacia Santa Cruz del Quiché, luego se toma la carretera departamental número uno, que es la que comunica al Municipio.

“Su localización geográfica está representada por las siguientes coordenadas: Altitud: 1,950 metros sobre el nivel del mar. Latitud: norte 155° 37’39”. Longitud: 90°53’12”.

Las colindancias del Municipio son: al norte con San Pedro Jocopilas, (El Quiché) y Santa Lucía la Reforma (Totonicapán); al este con San Pedro Jocopilas y Santa Cruz de Quiché; al sur con Santa Cruz del Quiché y Patzité

¹ Coordinadora Interinstitucional de San Antonio Ilotenango, Informe del diagnóstico comunitario participativo de San Antonio Ilotenango, Quiché. Año 2008, pág. 7 y 8.

(El Quiché); y, al oeste con el municipio de Totonicapán y Santa María Chiquimula, (Totonicapán)".²

La extensión territorial del Municipio es de 80 kilómetros cuadrados. 27 comunidades conforman el Municipio, están comunicadas entre sí por caminos de terracería con aproximadamente 113 kilómetros, también conectan con los municipios vecinos de Santa María Chiquimula y Santa Lucía la Reforma del departamento de Totonicapán y con San Pedro Jocopilas del departamento de Quiché.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La división política permite conocer el ordenamiento territorial y la división administrativa facilita la identificación de las autoridades locales y la forma de gobierno del Municipio.

1.3.1 División política

La división política actual del municipio de San Antonio Ilotenango se encuentra conformada por 27 comunidades, en la tabla uno se muestran los centros poblados de acuerdo a su categoría.

² Ibid. Coordinadora Interinstitucional de San Antonio Ilotenango, página 9.

Tabla 1
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Centros Poblados por Categoría
Años: 1994, 2002 y 2008

No.	Centros poblados	Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2008
1	San Antonio Ilotenango	Pueblo	Pueblo	Pueblo
2	Canamixtoj	Caserío	Caserío	Cantón
3	Chuijop ó Chijoj	Caserío	Caserío	Paraje
4	Chujip	Caserío	Caserío	Cantón
5	Chiaj	Caserío	Caserío	Cantón
6	Chichó	Caserío	Caserío	Cantón
7	Chuichop	Caserío	Caserío	Paraje
8	Chotacaj	Caserío	Caserío	Cantón
9	Chocojá	Caserío	Caserío	Paraje
10	Chusica	Caserío	Caserío	Paraje
11	Pajuyup	Paraje	---	Paraje
12	Chuitzununa	Caserío	Caserío	Paraje
13	Patzalá	Caserío	Caserío	Cantón
14	Patulup	Caserío	Caserío	Paraje
15	Pacam	Caserío	Caserío	Paraje
16	Sacxac	Caserío	Caserío	Cantón
17	Tzancaquib ó Tzancaguip	Caserío	Caserío	Cantón
18	Témala	Caserío	Caserío	Paraje
19	Xejip	Caserío	Caserío	Cantón
20	Xebaquit	Caserío	Caserío	Cantón
21	Patzocom	Caserío	Caserío	Paraje
22	Pacaja	Caserío	Caserío	Paraje
23	Tachinal	Paraje	Paraje	Paraje
24	Chatian	Caserío	Caserío	Paraje
25	Paquisis	Caserío	Caserío	Paraje
26	Chipacbaltem	Caserío	Caserío	Paraje
27	Pacbaltem	---	Caserío	Paraje

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística – INE – años 1994, 2002, e información proporcionada por la Oficina Municipal de Planificación – OMP -, año 2008.

Se observa en la tabla anterior que de acuerdo al censo de 1994, el Municipio contaba con 26 centros poblados, distribuidos de la siguiente manera: Un pueblo, 23 caseríos y dos parajes.

En el año 2002, con 26 centros poblados distribuidos así: un pueblo, 24 caseríos y un paraje.

En el año 2008 según investigación de campo, se determinó que la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, toma en cuenta 27 centros poblados distribuidos de la manera siguiente: una Cabecera Municipal, 10 cantones: Canamixtoj, Chujip, Chiaj, Chichó, Chotacaj, Patzará, Sac-Xac, Tzancaquib ó Tzancaguip, Xejip, Xebaquit y 16 parajes: Chuijop o Chijoj, Chuichop, Chocojá, Chusica, Pajuyup, Chuitzununa, Patulup, Pacam, Témalá, Patzocom, Pacajá, Tachinal, Chatian, Paquisis, Chipacbaltem y Pacbaltem (ver mapa en anexo uno).

1.3.2 División administrativa

El Municipio está dividido administrativamente por la Corporación Municipal, alcaldías auxiliares, Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) y Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE).

La Corporación Municipal se integra por el Alcalde Municipal, Secretario Municipal, Tesorero o Director Financiero, dos Síndicos y cuatro Concejales.

Existen 13 alcaldías auxiliares en el Municipio, de las cuales se encuentra una en cada cantón y en tres parajes únicamente, quienes cumplen la función principal de trasladar las disposiciones del Alcalde a los líderes comunales.

El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) está integrado por representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), miembros de la Corporación Municipal, organizaciones sociales locales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) e Instituciones del Estado.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) son organizaciones que representan a las autoridades municipales y se encargan de determinar las necesidades prioritarias y a darle seguimiento a los proyectos de las

comunidades. Actualmente se tienen registrados en el Municipio, 27 Consejos Comunitarios, conformados por hombres y mujeres de la asamblea general de cada uno de los centros poblados.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La organización administrativa del municipio de San Antonio Ilotenango, se estructura de la manera siguiente:

1.4.1 Corporación Municipal

“Es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones”³, además es el responsable de ejercer la autonomía del Municipio.

Esta conformado por el Alcalde Municipal, Síndicos 1º. y 2º., Concejales I, II, III y IV electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y el Secretario Municipal quien es nombrado por el Concejo Municipal. Las sesiones ordinarias las realizan el día miércoles de cada semana.

1.4.2 Alcaldía Municipal

La conforma el Alcalde Municipal, quien “es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal”⁴.

1.4.3 Auditoría Interna

La Municipalidad de San Antonio Ilotenango, no cuenta con espacio físico para el departamento de Auditoría Interna, sin embargo han nombrado a un Auditor

³ Congreso de la República de Guatemala, Decreto 12-2002, Código Municipal, artículo 9

⁴ Ibíd. Congreso de la República de Guatemala, artículo 9.

Interno quien está obligado contractualmente a ponerse a las órdenes del Concejo Municipal en el horario necesario, durante treinta horas al mes y a brindar apoyo cuando se requiera, con el fin de verificar el control y manejo adecuado y transparente de los recursos económicos y financieros del Municipio.

1.4.4 Secretaría Municipal

Está integrada por el Secretario Municipal quien la dirige, dos Oficiales de Secretaría, una Registradora de Cédulas y hasta la segunda semana del mes de octubre 2008, una Registradora Civil y un Oficial de Registro Civil, debido a que las operaciones que se realizaban fueron absorbidas por el Registro Nacional de Personas (RENAP), quedando pendiente de transición, el registro de cédulas de vecindad, que se pretende realizar a principio del año 2009.

1.4.5 Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM)

Se encarga de optimizar el manejo de los recursos municipales y se constituye como elemento de enlace para la buena marcha administrativa, está integrada por el Director Financiero (Tesorero), el Encargado de Presupuesto, de Contabilidad (también es Cajero General), de Receptoría y el Administrador de Mercados (Servicios Municipales).

1.4.6 Oficina Municipal de Planificación (OMP)

Se encarga de la coordinación y consolidación de los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio; elaboración de los perfiles, estudios de preinversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del Municipio; propicia la participación ciudadana a través de la coordinación entre gobierno local y sociedad civil, mantiene actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas en las comunidades; y asesora al Concejo Municipal

en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas. En esta oficina laboran cuatro personas: un coordinador y tres técnicos.

1.4.7 Oficina Municipal de la Mujer (OMM)

Fue creada para promover la organización, capacitación y formación de las mujeres en las comunidades; y para asistir a las diferentes organizaciones en la gestión de proyectos que benefician a las mujeres, está integrada por una Coordinadora y su Asistente.

1.4.8 Otros

En la Municipalidad también prestan sus servicios, una Recepcionista, una persona que se encarga de la seguridad del señor Alcalde Municipal, dos Conserjes y 22 Peones responsables de la limpieza del área de mercado y calles principales de la Cabecera Municipal, así como de las actividades de fontanería.

1.5 POBLACIÓN

Con base a la investigación realizada, en el año 2008, el Municipio cuenta con una población estimada de 20,507 habitantes, de los cuales el 89.8% viven en el área rural; el 54.5% son mujeres; el 99.3% son indígenas y el 45.3% se encuentran comprendidos entre las edades de 15 a 64 años.

Con respecto a la población económicamente activa –PEA-, se determinó que en el año 2008 se ha incrementado la participación femenina en las actividades agrícolas, pecuarias y artesanales, los porcentajes que se reflejan en relación a la totalidad de la población, son del 76.4 y 23.6 de participación de hombres y mujeres respectivamente.

Con relación a la migración, el 19% de la población, ha tenido que emigrar a la Cabecera Departamental, Ciudad Capital o Estados Unidos, en busca de empleo con la finalidad de subsistir y de financiar la cosecha del año siguiente.

Los datos de la encuesta realizada, reflejan que el 94% de la población se encuentra en pobreza general y en pobreza extrema.

1.6 USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La producción agrícola es la actividad principal del Municipio, el suelo es apto, así que utiliza el mayor porcentaje de él, principalmente para la producción de maíz, el cual se cultiva en todas las comunidades para el autoconsumo, seguido por el cultivo de frijol que en su mayoría se cultiva de forma asociada al maíz.

La propiedad de la tierra es importante para Guatemala, ya que es un país eminentemente agrícola y la población depende de la tierra para la generación de ingresos.

Con la información de la encuesta realizada, se determinó que para el año 2008 el coeficiente de Ginni estimado fue de 9.73%, que indica disminución en la concentración de la tierra con relación a los años 1979 y 2003 que reflejan un 29 y 40.28% respectivamente.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Las actividades productivas, son aquellas que influyen directamente en la economía del Municipio, entre éstas se encuentran: agrícolas, pecuarias, artesanales, de comercio y de servicios, se dan a través del aprovechamiento del recurso natural, recurso animal y recurso humano, así también el uso de la infraestructura productiva.

Las actividades productivas a las que se dedica la población, el valor de la producción y generación de empleo de cada una de ellas, se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 1
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Actividades productivas
Año: 2008

Actividades	Generación de			Valor de la producción	
	empleo	%			%
Agrícola	6,184	83	Q.	1,961,040.00	18
Pecuaría	936	13		1,355,360.00	13
Artesanal	184	2		5,872,964.00	54
Comercio y servicios	179	2		1,622,600.00	15
Total	7,483	100	Q.	10,811,964.00	100

Fuente: Investigación de campo, segundo semestre 2008.

Referente a la participación de las actividades productivas en la economía de San Antonio Ilotenango, se tiene que la actividad artesanal representa el renglón más importante en lo que respecta al valor de la producción, no obstante se determinó que la actividad agrícola es la principal en el Municipio, dadas las características sociales y económicas de los pobladores.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Todo centro poblado requiere de servicios básicos que mejoren su calidad de vida y ayuden al desarrollo de su Municipio, comunidades y parajes, estos requieren de infraestructura física y se describen a continuación:

1.8.1 Educación

Para el año 2002 el sector oficial en el nivel preprimaria incorporaba un total de 16 escuelas; en relación al año 2008 cuentan con un total de 20 escuelas

impartiendo este nivel y la cobertura se ha incrementado en un 20%. El aumento en el sector primario en los años comparados es de un 14% y el nivel básico únicamente se imparte en la Cabecera del Municipio. Es importante mencionar que la educación primaria es 100% pública, los niveles básico y diversificado son cubiertos por un Instituto por Cooperativa.

1.8.2 Salud

El Municipio cuenta con un centro de salud en el casco urbano, un puesto de salud en el paraje Temalá y 19 puestos de convergencia en diferentes comunidades, de éstas existen cinco localidades de alto riesgo, las cuales ya se encuentran priorizadas por el centro de salud y son las siguientes: Témala, Xebaquit, Pacam, Patzalá, Chiaj.

1.8.3 Agua entubada y saneamiento

El Municipio cuenta únicamente con el servicio de agua entubada en las comunidades y su Cabecera Municipal, las autoridades municipales no pueden prestar el servicio de agua potable por falta de recursos económicos, este servicio en el área urbana es proporcionado en un promedio de tres veces por semana distribuido en dos sectores que son barrio sur y barrio norte.

En el área rural el agua es extraída de nacimientos y manantiales, los cuales por la cantidad de habitantes en cada cantón y paraje no es suficiente para satisfacer la demanda, existen comunidades como Patzalá en que es escaso este servicio, es proporcionado en un máximo de dos veces por mes, los habitantes en tal situación tienen que acudir a los ríos de la región o pozos propios si lo tuvieran.

Actualmente se gestionan proyectos para mejorar éste servicio en las comunidades Xebaquit, tzancaguip, Sac-Xac, Patzalá, Chuichop y Chusica.

1.8.4 Energía eléctrica

Es uno de los servicios principales para cualquier centro poblado, la mayor parte de las comunidades cuentan con este servicio, la entidad que lo proporciona es la empresa española DEOCSA, el pago lo realizan los pobladores a través de un banco local en la Cabecera Municipal o en una agencia instalada en Santa Cruz del Quiché.

De los datos obtenidos en el estudio se determinó que las comunidades que no cuentan con el servicio de energía eléctrica son: Xebaquit, Pajuyup y Chusica.

El servicio de alumbrado público únicamente se da en el casco urbano, en ningún cantón hay alumbrado público, existe un comité dentro de la localidad que solicitará este servicio en las comunidades rurales.

1.8.5 Drenajes

Únicamente el casco urbano cuenta con el servicio de drenajes, sin embargo no cubre a todos los habitantes por diversas circunstancias, por ejemplo, la forma en que se encuentra ubicada la vivienda no es apta para poder obtener el servicio. No existen planes a la fecha por parte de las autoridades municipales en poder proporcionar este servicio a las demás comunidades que actualmente utilizan letrinas.

1.8.6 Sistemas de recolección de basura

A partir del año 2008 se inicia con un plan piloto de recolección de basura gratuito a todo el casco urbano, con el fin de concientizar a los pobladores y a partir del año 2009 se estará cobrando este servicio el cual será una tarifa mínima, no existen planes de dar este servicio a las demás comunidades del Municipio.

1.8.7 Cementerio

El cementerio principal se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal. La circulación del cementerio fue inaugurada el 21 de octubre del 2005 y tuvo un costo de Q.424,744.00, alrededor del perímetro se instalaron gradas, iluminación y descansos de cemento cuyo costo ascendió a un total de Q.85,552.55. También se localiza un cementerio en el Cantón Chichó.

1.8.8 Otros

La Municipalidad de San Antonio Ilotenango, por su parte cuenta con un edificio municipal de dos plantas, en la primera se ubica el salón municipal y en la segunda las oficinas administrativas, además posee varios locales que da en arrendamiento y el edificio del mercado municipal. Actualmente están concluyendo la construcción de una cancha polideportiva circulada.

Dentro de la infraestructura productiva del Municipio, existen unidades de mini riego por aspersión para siembra de espárrago, un centro de acopio donde se almacena únicamente la producción de espárrago, cuatro vías de acceso que comunican a los municipios de Santa María Chiquimula y Santa Lucía la Reforma, Totonicapán; y con los municipios de San Pedro Jocopilas y Santa Cruz del Quiché, Quiché; 13 puentes en buen estado, 42 microbuses de modelo reciente y varias unidades pick up's, propiedad de 30 personas.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En la región VII Quiché-Huehuetenango, el medio ambiente y la población se ve afectada por la poca atención prestada a los recursos hidrológicos. "Desde el punto de vista bacteriológico existe un 65% de contaminación de fuentes de agua"⁵.

⁵ Asociación Civil Mesa Forestal y Ambiental Región VII, Presentación Diagnóstico Región VII, Año 2006, diapositiva 19.

Se observa en el Municipio de estudio que las aguas de ríos y de la laguna Las Garzas, se encuentran contaminadas por falta de tratamiento y manejo inapropiado de desechos sólidos, un 77% de la población los depositan en los barrancos aledaños donde fluyen los ríos que atraviesan el Municipio.

La cobertura forestal para el departamento de Quiché en los períodos 1991/93, 1996 y 2001, ha disminuido constantemente, con una tasa de deforestación anual de 0.98%. Desfavorece el que la población del Municipio utiliza leña para cocinar diariamente en un 94.0%, según encuesta realizada en el año 2008, lo que ocasiona que los bosques no tengan un desarrollo sostenible.

En el Municipio existen basureros clandestinos que contaminan el medio ambiente con alteraciones visuales por la basura, olores fétidos, propagación de insectos y roedores que en determinado momento pueden provocar padecimientos y enfermedades, sobre todo en el área rural debido a que no existe un servicio de recolección de basura y ésta se considera como uno de los desechos sólidos más contaminantes que otros, ya que contaminan los suelos, el aire, las aguas subterráneas y superficiales.

Asimismo, la inadecuada disposición de las excretas humanas constituye una de las principales causas de contaminación de las fuentes de agua, del suelo y los alimentos. Aunado a esto, las malas prácticas higiénicas representan una grave amenaza para la salud, especialmente de la población marginal en las áreas rurales y urbanas.

Dentro del programa de mejoramiento de condiciones de salud y el ambiente se determinó que contemplan proyectos de agua potable en los cantones: Patzará, Chiaj, Sac-xac, Chujip, y la construcción del rastro municipal, entre otros.

En síntesis, se puede decir que las condiciones de deterioro ambiental y contaminación reducen entre otras, las posibilidades de la actividad del turismo, por lo tanto la atención de las autoridades debe concentrarse en este tema, considerando que la visión de la Municipalidad es “Ser un Municipio organizado, incluyente que impulsa Proyectos Económicos Sociales Ambientales con Responsabilidad, transparencia y efectividad en su gestión, para elevar la calidad de vida de la población”.⁶

⁶ Oficina Municipal de Planificación -OMP-, Visión de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Los recursos financieros municipales se constituyen en factores que limitan o contribuyen al desarrollo integral del municipio de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, por lo que es de trascendental importancia analizar el comportamiento de estos en una serie histórica de tres años (2006, 2007 y del uno de enero al 30 de septiembre de 2008).

2.1 SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

“Desde una perspectiva conceptual, la gestión se ordena hacia los resultados. Implica definir metas, objetivos y tareas y presupone insumos y condiciones necesarias para que aquellas se cumplan. Un SIAF se puede definir como un sistema de gestión que facilita a los municipios un soporte informático adecuado para el desarrollo de sus actividades, a la vez que posibilita la integración, bajo un único soporte, de todos los actos y hechos que conforman su situación financiera. Los SIAF’s municipales pueden servir para recoger datos financieros generados y para ordenarlos, interpretarlos y traducirlos. Por otro lado, los SIAF’s también pueden facilitar el exacto cumplimiento de los preceptos legales que rigen la gestión financiera municipal, permitiendo la optimización del manejo de los recursos”.⁷

En la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, en sustitución del SIAFITO-MUNI, adoptaron a partir del año 2007, el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), el cual basa su funcionamiento operativo en el sistema de contabilidad integrada (SICOIN), sistema que integra las operaciones de presupuesto, contabilidad integrada, tesorería; y de la unidad préstamos y donaciones.

⁷ Ministerio de Finanzas Públicas, Informe de Avance de Implementación Proyecto SIAF-SAG, Página 2.

La Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM--, se crea mediante acta de sesiones de la Corporación Municipal No. 3-2008, de fecha uno de febrero del año dos mil ocho, en cumplimiento de lo preceptuado en el Código Municipal⁸, con el fin de optimizar el manejo de los recursos municipales y que se constituya como elemento de enlace para la buena marcha administrativa.

En la gráfica uno se presenta un extracto del organigrama de la Municipalidad, en el cual se aprecia la estructura de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM--.

Gráfica 1
Municipio de San Antonio Ilotenango - Quiché
Organigrama de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM)
Año: 2008



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché.

⁸ Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 12-2002, Código Municipal, artículo 98.

En la gráfica anterior puede observarse que la AFIM, se integra por la Administración Financiera o Tesorería propiamente, la sección de Contabilidad, Presupuesto, Receptoría y la Administración de Mercados que administra los servicios que presta la Municipalidad, como agua potable, IUSI, licencias de construcción, terrenos del cementerio, estacionamiento de vehículos, arrendamiento de locales, piso plaza, entre otros.

2.1.1 Presupuesto

La sección de presupuesto, participa en la elaboración de la política presupuestaria, así como en la formulación de la política financiera que proponga la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal a las autoridades municipales.

Realiza la apertura del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, elabora y somete a consideración de las autoridades municipales la información periódica sobre la ejecución de ingresos y egresos municipales, la cual debe rendir trimestralmente ante la Contraloría General de Cuentas, entre otras.

El presupuesto se constituye como un principal instrumento económico-financiero utilizado por la Municipalidad, para obtener los recursos financieros a fin de conseguir el funcionamiento de determinados planes, programas y/o proyectos formulados, que sean ejecutados en sus propias comunidades.

El presupuesto de la Municipalidad, está regulado por la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, lo constituyen los ingresos que percibe por distintos conceptos y los egresos que ejecuta, ya sea por programas, proyectos y/o actividades, que son clasificadas con base al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

- **Presupuesto de ingresos**

“Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellos”.⁹

- **Presupuesto de egresos**

“En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento”.¹⁰

En ese sentido, debe tenerse en consideración que los presupuestos de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, que se analizan en el presente trabajo pertenecen a los ejercicios 2006, 2007 y el presupuesto aprobado corresponde al año 2008.

2.1.1.1 Formulación y aprobación

La formulación del presupuesto de la Municipalidad, esta a cargo del Director Financiero (Tesorero) y el Alcalde Municipal con base a los recursos que se reciben anualmente tales como IVA-PAZ, Aporte constitucional, Impuesto Sobre Circulación de Vehículos, Impuestos Sobre Petróleo e ingresos propios, sin considerar posibles financiamientos, para cubrir otros proyectos de mayor envergadura.

Posterior a su elaboración, en el mes de septiembre de cada ejercicio fiscal, es sometido a discusión ante el Concejo Municipal para su aprobación.

⁹ Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 11.

¹⁰ *Ibid.* Congreso de la República de Guatemala, artículo 12.

Una de las dificultades durante la formulación, es que el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación (OMP), no participa en ella y se corre el riesgo que no se consideren proyectos prioritarios, programados en el ejercicio fiscal.

Durante las primeras dos semanas del mes de diciembre del año 2007, el Concejo Municipal previa discusión, aprobó el presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

2.1.1.2 Ejecución

Corresponde al Alcalde del municipio de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, "ejecutar y dar seguimiento a los programas, actividades y/o proyectos que se contemplan en el presupuesto previamente aprobado por el Concejo Municipal".¹¹

2.1.1.3 Liquidación

Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, se cierran el 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, los compromisos que no se hayan devengado y pagado, previa evaluación, se ejecutan en el presupuesto del ejercicio siguiente, con base a lo que preceptúa la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento¹².

2.1.1.4 Análisis de la ejecución presupuestaria de egresos

Tomando en cuenta que el presupuesto constituye el instrumento operativo que permite controlar racionalmente los ingresos y egresos de cualquier entidad pública y privada; se considera oportuno realizar para la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, un análisis presupuestario, que

¹¹ Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 12-2002, Código Municipal, artículo 9 segundo párrafo.

¹² Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 23 y su Reglamento, artículos 36 y 46.

tiene como objetivo primordial, poner de manifiesto la situación financiera actual de la Municipalidad.

Para realizar el análisis del presupuesto de egresos, se divide en tres tipos de gastos que son:

- **Gastos de funcionamiento**

“Están conformados por las asignaciones que las instituciones del sector público destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios y las orientadas a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos”.¹³

La Municipalidad de San Antonio Ilotenango, estructura dentro de estos gastos, el programa de Actividades Centrales, codificado con el No. 01 que comprende las Actividades del Concejo y Alcaldía Municipal, servicios administrativos y financieros, de Oficina Municipal de Planificación y de servicios públicos municipales.

- **Gastos de inversión**

“Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera”.¹⁴

“Son todos los egresos que van dirigidos a la elaboración de obras físicas, para prestarles mejores servicios a la comunidad, vienen a incrementar el patrimonio municipal”.¹⁵

¹³ Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 4ª. Edición, página 73.

¹⁴ *Ibid.* Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, página 74.

¹⁵ Instituto de Fomento Municipal, División de Planificación, Departamento de Preinversión, “Diagnóstico Financiero de la Municipalidad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango”, página 59.

Dentro de estos gastos, la Municipalidad, estructura diversos programas, los cuales se detallan con su respectivo código presupuestario a continuación:

Tabla 2
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Estructura del Presupuesto
Por Programas
Año: 2008

<u>Código</u>	<u>Nombre del programa</u>
11	Servicios públicos municipales
12	Mejoramiento de condiciones de salud y el medio ambiente
13	Gestión de la educación
14	Red vial
15	Desarrollo urbano y rural
16	Planificación y supervisión de obras urbanas

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida de la sección de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera Integrada, Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché.

- **Deuda pública**

“Comprende los egresos con cargo a los renglones de gasto del grupo siete (servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos), destinados al pago de intereses, comisiones, servicios y amortización de la deuda pública interna y externa, así como para la disminución de pasivos de cualquier índole”.¹⁶

La Municipalidad, codifica dentro de su estructura presupuestaria, los gastos de deuda pública, con el número “99” y se integra por: intereses por préstamos del sector público asignado a gastos de funcionamiento, amortizaciones de préstamos de entidades descentralizadas y autónomas; y por disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo.

¹⁶ Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 4ª. Edición, página 76.

Los siguientes cuadros analíticos, muestran los gastos realizados por la Municipalidad durante los años 2006, 2007 y del uno de enero al 30 de septiembre de 2008, indicando el porcentaje de ejecución por grupo y tipo de gasto, y por ende, el porcentaje del presupuesto no ejecutado, el cual se traslada al siguiente ejercicio fiscal, lo cual puede observarse en la ejecución presupuestaria de ingresos municipales, específicamente en la columna denominada saldo de caja.

Cuadro 2
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Por Grupo de Gasto
Año: 2006

		PRESUPUESTO							
GRUPO	NOMBRE DE GRUPO	PROGRAMADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%	REF. NO EJECUTADO	%	
Gastos de funcionamiento		Q 1,092,155.00 (+)	Q 42,016.66 (=)	Q 1,134,171.66	Q 1,042,440.01	92	C.5 Q 91,731.65	8	
000	Servicios personales	732,690.00 (+)	66,490.79 (=)	799,180.79	775,483.36	97	23,697.43	3	
100	Servicios no personales	216,695.00 (+)	(14,494.66) (=)	202,200.34	173,141.84	86	29,058.50	14	
200	Materiales y suministros	33,000.00 (+)	65,528.71 (=)	98,528.71	65,087.52	66	33,441.19	34	
400	Transferencias corrientes	109,770.00 (+)	(75,508.18) (=)	34,261.82	28,727.29	84	5,534.53	16	
Gastos de inversión		Q 4,320,460.00 (+)	Q 3,573,273.69 (=)	Q 7,893,733.69	Q 6,069,518.02	77	C.5 Q 1,824,215.67	2.3	
000	Servicios personales	606,060.00 (+)	247,913.51 (=)	853,973.51	393,457.00	46	460,516.51	54	
100	Servicios no personales	489,525.00 (+)	688,275.35 (=)	1,177,800.35	992,014.35	84	185,786.00	16	
200	Materiales y suministros	296,910.00 (+)	51,504.28 (=)	348,414.28	125,278.00	36	223,136.28	64	
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	2,374,650.00 (+)	881,443.86 (=)	3,256,093.86	2,873,968.86	88	382,125.00	12	
400	Transferencias corrientes	553,315.00 (+)	1,368,359.41 (=)	1,921,674.41	1,349,022.53	70	572,651.88	30	
500	Transferencias de capital	- (+)	335,777.28 (=)	335,777.28	335,777.28	100	-	0	
Deuda pública		Q -	Q 164,972.58 (=)	Q 164,972.58	Q 147,155.69	89	C.5 Q 17,816.89	11	
700	Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos	- (+)	164,972.58 (=)	164,972.58	147,155.69	89	17,816.89	11	
Total		Q 5,412,615.00 (+)	Q 3,780,262.93 (=)	Q 9,192,877.93	Q 7,259,113.72	79	C.5 Q 1,933,764.21	21	

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN, egresos por tipo de gasto, municipio de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché.

Como resultado del análisis horizontal del cuadro anterior, puede apreciarse que el 92%, 77% y 89% del presupuesto asignado a funcionamiento, inversión y deuda pública respectivamente, se ejecutó durante el ejercicio fiscal 2006.

Los grupos que representan el mayor porcentaje de ejecución son: grupo 000 “servicios personales” en funcionamiento con el 97%, grupo 500 “transferencias corrientes” en inversión con el 100%, seguido por el grupo 300 “Propiedad planta, equipo en intangibles” con el 88% de ejecución sobre el presupuesto vigente o modificado.

Si se efectuara una comparación del presupuesto programado con el ejecutado, se obtendrían diferencias considerables, debido a que no existe una correcta planificación y programación presupuestaria.

Cuadro 3
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Por Grupo de Gasto
Año: 2007

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	PRESUPUESTO						NO	
		PROGRAMADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% REF.		EJECUTADO	%
Gastos de funcionamiento		Q 1,104,540.00 (+)	Q 220,060.80 (=)	Q 1,324,600.80	Q 1,198,182.03	90	C.5	Q 126,418.77	10
000	Servicios personales	802,420.00 (+)	184,352.73 (=)	986,772.73	914,791.78	93		71,980.95	7
100	Servicios no personales	209,500.00 (+)	3,112.98 (=)	212,612.98	192,797.66	91		19,815.32	9
200	Materiales y suministros	36,500.00 (+)	30,270.35 (=)	66,770.35	53,237.00	80		13,533.35	20
400	Transferencias corrientes	56,120.00 (+)	2,324.74 (=)	58,444.74	37,355.59	64		21,089.15	36
Gastos de inversión		Q 5,089,385.00 (+)	Q 2,898,735.33 (=)	Q 7,988,120.33	Q 7,142,153.94	89	C.5	Q 845,966.39	11
000	Servicios personales	378,800.00 (+)	97,100.00 (=)	475,900.00	402,550.00	85		73,350.00	15
100	Servicios no personales	1,264,300.00 (+)	459,760.50 (=)	1,724,060.50	1,550,018.18	90		174,042.32	10
200	Materiales y suministros	170,000.00 (+)	64,756.19 (=)	234,756.19	178,812.50	76		55,943.69	24
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	1,340,500.00 (+)	2,543,810.19 (=)	3,884,310.19	3,534,669.45	91		349,640.74	9
500	Transferencias de capital	1,935,785.00 (+)	(266,691.55) (=)	1,669,093.45	1,476,103.81	88		192,989.64	12
Deuda pública		Q 78,540.00 (+)	Q 93,816.89 (=)	Q 172,356.89	Q 50,646.56	29	C.5	Q 121,710.33	71
700	Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos	78,540.00 (+)	93,816.89 (=)	172,356.89	50,646.56	29		121,710.33	71
Total		Q 6,272,465.00 (+)	Q 3,212,613.02 (=)	Q 9,485,078.02	Q 8,390,982.53	88	C.5	Q 1,094,095.49	12

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché.

El 90%, 89% y 29% de los gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública, respectivamente, se ejecutó en el presupuesto del ejercicio fiscal 2007, con relación al presupuesto vigente.

Los grupos de gasto con mayor porcentaje de ejecución son: grupo 000 "servicios personales" en funcionamiento con el 93%, este grupo se integra por salarios al personal permanente y por contrato, bonificaciones, dietas, gastos de representación, aguinaldo y cuota patronal IGSS; grupo 300 "propiedad, planta, equipo e intangibles" en inversión con el 91%, seguido por el grupo 100 "servicios no personales" con el 91% de ejecución.

Cuadro 4
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Por grupo de Gasto
Período: del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	PRESUPUESTO									
		PROGRAMADO		MODIFICACIONES		VIGENTE		EJECUTADO		NO EJECUTADO	
								%	REF.		%
Gastos de funcionamiento		Q 1,084,540.00	(+)	Q 466,820.27	(=)	Q 1,551,360.27	Q 796,023.17	51	C.5	Q 755,337.10	49
000	Servicios personales	802,420.00	(+)	201,610.00	(=)	1,004,030.00	410,002.66	41		594,027.34	59
100	Servicios no personales	209,500.00	(+)	33,550.00	(=)	243,050.00	176,964.60	73		66,085.40	27
200	Materiales y suministros	36,500.00	(+)	134,880.27	(=)	171,380.27	99,155.91	58		72,224.36	42
400	Transferencias corrientes	36,120.00	(+)	96,780.00	(=)	132,900.00	109,900.00	83		23,000.00	17
Gastos de inversión		Q 5,089,385.00	(+)	Q 1,197,546.62	(=)	Q 6,286,931.62	Q 4,392,708.94	70	C.5	Q 1,894,222.68	30
000	Servicios personales	378,800.00	(+)	422,972.40	(=)	801,772.40	207,350.00	26		594,422.40	74
100	Servicios no personales	1,219,300.00	(+)	(72,190.11)	(=)	1,147,109.89	855,912.04	75		291,197.85	25
200	Materiales y suministros	170,000.00	(+)	99,981.00	(=)	269,981.00	207,919.42	77		62,061.58	23
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	1,345,500.00	(+)	1,341,707.77	(=)	2,687,207.77	1,934,427.07	72		752,780.70	28
500	Transferencias de capital	1,975,785.00	(+)	(594,924.44)	(=)	1,380,860.56	1,187,100.41	86		193,760.15	14
Deuda pública		Q 98,540.00	(+)	Q 170,943.26	(=)	Q 269,483.26	Q 121,961.41	45	C.5	Q 147,521.85	55
700	Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos	98,540.00	(+)	170,943.26	(=)	269,483.26	121,961.41	45		147,521.85	55
Total		Q 6,272,465.00	(+)	Q 1,835,310.15	(=)	Q 8,107,775.15	Q 5,310,693.52	66	C.5	Q 2,797,081.63	34

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché.

En el cuadro anterior se observa que el 51%, 70% y 45% de los gastos de funcionamiento, inversión y deuda pública, respectivamente, se ha ejecutado en el presupuesto del ejercicio fiscal 2008, durante el período indicado, con relación al presupuesto vigente.

Los grupos de gasto con mayor porcentaje de ejecución son: grupo 400 “transferencias corrientes” en funcionamiento con el 83%; grupo 500 “transferencias de capital” en inversión con el 86%, este grupo se integra por las transferencias efectuadas a ONG’s, para la ejecución de proyectos que se han priorizado por la actual gestión municipal, seguido por el grupo 200 “materiales y suministros” con el 77% de ejecución.

Puede considerarse una ejecución deficiente, sobre todo en los rubros de funcionamiento y deuda pública, debido a que en el último trimestre (octubre-diciembre de 2008) deben ejecutar el 49% y 55% respectivamente, cerca de la mitad del presupuesto modificado.

El resumen de los gastos correspondientes a los años 2006, 2007 y de enero a septiembre de 2008, se indican a continuación:

Cuadro 5
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Resumen de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Por tipo de Gasto
Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO					
	2006	% REF.	2007	% REF.	al 30 de septiembre de 2008	% REF.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,042,440.01	14 C.2	1,198,182.03	14 C.3	796,023.17	15 C.4
GASTOS DE INVERSIÓN	6,069,518.02	84 C.2	7,142,153.94	85 C.3	4,392,708.94	83 C.4
DEUDA PÚBLICA	147,155.69	2 C.2	50,646.56	1 C.3	121,961.41	2 C.4
Total	Q 7,259,113.72	100 C.2	Q 8,390,982.53	100 C.3	Q 5,310,693.52	100 C.4

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché.

El cuadro anterior muestra un análisis vertical en el cual se percibe que la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, ejecuta su presupuesto, priorizando los gastos de inversión, debido a que estos representan porcentajes de ejecución de 84% para el 2006, 85% para el 2007 y 83% para el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008.

Entre los proyectos de inversión que ejecuta la Municipalidad dentro del programa de servicios públicos se pueden mencionar los siguientes: mantenimiento del sistema de agua potable en el área urbana, cantón Xejip y Xebaquit; mantenimiento de alcantarillado y drenaje área urbana, mantenimiento de la laguna Las Garzas, mejoramiento del edificio municipal, mantenimiento de alumbrado público, mantenimiento y limpieza del cementerio municipal, mantenimiento del campo de fut-bol área urbana, mantenimiento de la planta de desechos sólidos, otros.

Dentro del programa de mejoramiento de condiciones de salud y el ambiente se contemplan los proyectos de agua potable cantón Patzará, agua potable cantón Chiaj, agua potable cantón Sac-xac, agua potable cantón Chugip, construcción de rastro municipal, otros.

El programa de gestión de la educación, abarca los proyectos siguientes: construcción de escuelas en los cantones Chotocaj y Xejip, ampliación de escuelas en los cantones Chujip, Sac-xac, Chichó, Chiaj y Tzancaguip y en el paraje Pacam; mantenimiento y reparación de la escuela primaria urbana, y de las escuelas rurales de los parajes Chusica, Chatian, Chuacrúz, Chuitzununá, Tzancampec, Xeul y Xoljip y de los cantones Tzancaguip y Chiaj, entre otros.

El programa de red vial cubre los proyectos de pavimentación, construcción, mantenimiento y reparación de las diferentes carreteras, calle central, brechas y caminos vecinales del Municipio.

En el programa de desarrollo urbano rural, ejecutan los proyectos siguientes: construcción de canchas polideportivas, compra de terreno en cantón Xejip, mejoramiento de techos de viviendas en el paraje Xehul, estufas mejoradas para los cantones Chujip, Xebaquit, Tzancaguip, Chiaj, Chicho y Patzalá; y para los parajes Chuitzununá, Xeúl y Chuichop; y reparación de techo de iglesia parroquial.

Dentro del programa planificación y supervisión de obras urbanas, la Municipalidad registra los gastos que conlleva la planificación y supervisión de los proyectos anteriormente descritos.

2.1.2 Contabilidad integrada

Forma parte de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-- y se encarga de registrar sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica-financiera de la Municipalidad. El responsable de esta área funge como cajero general, encargado de registrar y resguardar diariamente los ingresos percibidos por venta de bienes y servicios municipales, además es quien coordina el depósito bancario de los mismos.

2.1.2.1 Ingresos

Las cuentas que afectan el presupuesto de ingresos municipales, sirven de base para el registro contable del estado de resultados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), algunos de los ingresos que se perciben en la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, se presentan a continuación:

- Venta de carnet's de cédulas de vecindad;
- Servicios de alumbrado público y otros servicios de energía eléctrica;
- Canon de agua;
- Cementerio;
- Piso de plaza;
- Venta de abono orgánico;
- Otros servicios públicos municipales;
- Donaciones de organismos nacionales e internacionales;
- Aportes constitucionales del sector público;
- Otros.

2.1.2.2 Egresos

“Comprende las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.”¹⁷

La ejecución del presupuesto general de egresos de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, se toma de base para estructurar contablemente los egresos, en el sistema de contabilidad integrada.

El registro de los estados financieros (balance general y estado de resultados) se implementó en el ejercicio fiscal 2008 por la actual gestión municipal, con base a lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la contabilidad integrada gubernamental, a quien deben presentarse cada año debidamente firmados.

¹⁷ Ibid. Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, página 207.

- **Estado de resultados**

“El estado de ingresos y egresos o de resultados, es el documento que resume el resultado operativo, económico y financiero logrado por la Municipalidad en sus operaciones o gestión administrativa, durante un período determinado, nunca mayor a un año, en el cual se relacionan las cuentas de ingresos con las de gastos de funcionamiento, servicios personales, no personales, materiales y suministros, desembolsos financieros, inversiones, entre otros”.¹⁸

Este estado presenta la historia de las operaciones del ejercicio y refleja los ingresos y egresos del período, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

¹⁸ Instituto de Fomento Municipal (INFOM), Diagnóstico de la Municipalidad de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez, página 65.

Cuadro 6
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Estado de Resultados
Período: del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN		SUB-TOTAL	TOTAL	%
5000 INGRESOS				
5100 INGRESOS CORRIENTES			1,466,321.10	100
5110 INGRESO TRIBUTARIOS		63,977.00		4
5111 Impuestos directos	1,530.00			
5112 Impuestos indirectos	62,447.00			
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		93,572.60		6
5122 Tasas	15,550.00			
5123 Contribuciones por mejoras	750.00			
5124 Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	65,984.60			
5126 Multas	1,512.00			
5129 Otros ingresos no tributarios	9,776.00			
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		287,347.10		20
5141 Venta de bienes	9,458.15			
5142 Venta de servicios	277,888.95			
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		27,707.67		2
5161 Intereses	27,707.67			
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		993,716.73		68
5171 Transferencias corrientes del sector privado	4,500.00			
5172 Transferencias corrientes del sector público	989,216.73			
6000 GASTOS				
6100 GASTOS CORRIENTES			1,988,609.99	136
6110 GASTOS DE CONSUMO		790,023.17		54
6111 Remuneraciones	513,902.66			
6112 Bienes y servicios	276,120.51			
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		5,486.41		
6121 Intereses y comisiones	5,486.41			
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		6,000.00		
6151 Transferencias otorgadas al sector privado	6,000.00			
6160 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,187,100.41		81
6161 Transferencias de capital al sector privado	1,187,100.41			
RESULTADO DEL EJERCICIO			(522,288.89)	-36

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por la sección de Contabilidad de la Administración Financiera Integrada de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché.

Con base al análisis vertical, se aprecia que las transferencias que recibe la Municipalidad, del sector público y privado, constituyen la principal fuente de ingresos debido a que representan el 68% del total, luego se refleja un aporte o contribución del 20% por la venta de bienes y servicios públicos municipales, sin embargo, los ingresos que se han recibido hasta el 30 de septiembre de 2008, no han sido suficientes para cubrir los gastos efectuados.

Con respecto a los egresos puede observarse que se han incrementado en un 36% con relación a los ingresos, derivado de lo anterior, en el período indicado la Municipalidad generó pérdida y el rubro que mayor porcentaje representa son las transferencias de capital al sector privado equivalente al 81% del total de los ingresos, las cuales incluyen los aportes municipales a COCODES; a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para ampliaciones de escuelas, mejoramiento de calle principal y de caminos.

2.1.2.3 Situación financiera

La Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- cuenta con los registros (pgritos – cajas fiscales, conciliaciones bancarias, registros de cuentas por cobrar y pagar) al día y elaborados en forma técnica.

a) Estado de situación financiera (balance general)

El balance general es el “estado que representa la situación financiera de la Municipalidad a una fecha fija, mediante la combinación de sus cuentas reales, porque representa los bienes, derechos, obligaciones y patrimonio de la Municipalidad a un momento dado”.¹⁹

Este estado se encuentra estructurado en el cuadro siete, el cual refleja la situación financiera de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de la Municipalidad, por el período terminado al 30 de septiembre de 2008.

¹⁹ Ibid. Instituto de Fomento Municipal (INFOM), página 67.

Cuadro 7
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Balance de Situación General
Período: al 30 de septiembre de 2008
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN		SUB-TOTAL	TOTAL	%
1000 ACTIVO			13,377,568.28	100
1100 ACTIVO CORRIENTE		2,395,039.48		18
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2,395,039.48		
1111 Caja	44,152.00			
1112 Bancos	2,350,887.48			
1200 ACTIVO NO CORRIENTE		10,982,528.80		82
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		7,889,652.68		
1231 Propiedad y planta en operación	36,208.31			
1232 Maquinaria y equipo	945,701.70			
1233 Tierras y terrenos	414,840.32			
1234 Construcciones en proceso	6,475,902.35			
1237 Otros activos fijos	17,000.00			
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3,092,876.12		
1241 Activo intangible bruto	3,092,876.12			
2000 PASIVO			403,210.22	
2100 PASIVO CORRIENTE		139,000.77		1
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		139,000.77		
2113 Gastos del personal a pagar	139,000.77			
2200 PASIVO NO CORRIENTE		264,209.45		2
2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A L/P		89,084.45		
2221 Documentos a pagar a largo plazo	89,084.45			
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		175,125.00		
2232 Préstamos internos a largo plazo	175,125.00			
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL			12,974,358.06	97
3100 PATRIMONIO NETO		12,974,358.06		
3110 PATRIMONIO MUNICIPAL		12,974,358.06		
3111 Transferencias y contribuciones de capital recibidas	10,832,749.80			
3112 Resultado del ejercicio	(522,288.89)			
3112 Resultados acumulados de ejercicios anteriores	2,663,897.15			
SUMA PASIVO MAS PATRIMONIO			13,377,568.28	100

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por la sección de Contabilidad de la Administración Financiera Integrada de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché.

El cuadro anterior se analiza en el siguiente orden:

- **Activo corriente**

En esta clasificación, se integra la cuenta activo disponible y las subcuentas caja y bancos, estas juegan un papel importante en el manejo racional del efectivo e integran los saldos de las dos cuentas de depósitos monetarios que posee la Municipalidad, siendo estas la cuenta única del tesoro (CUT) y la cuenta registrada con el nombre de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango (Munisai).

Este rubro aporta un 18% del total del activo, como se observa en el cuadro anterior. La cuenta caja registra una cantidad de efectivo considerable, por lo que es importante que la Municipalidad adquiera una caja fuerte para el resguardo del efectivo.

- **Activo no corriente**

Esta cuenta contiene el total de activos fijos que posee la Municipalidad, en propiedad y planta en operación, maquinaria y equipo, tierras y terrenos, construcciones en proceso y el activo intangible bruto.

El detalle de unidades, valores y fecha de adquisición de los activos fijos, se encuentra en el libro de inventarios de la Municipalidad, identificado con el No. de registro DCEQ – 1330 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 22 de noviembre de 1999. Este rubro refleja un aporte del 82% del total del activo de la institución.

- **Pasivo corriente**

Comprende la integración de las cuentas por pagar o las deudas pagaderas en periodos menores a un año, que tiene la Municipalidad; con empleados a su

servicio, con empresas con las cuales tiene relación comercial, instituciones, bancos o financieras.

Se determinó que el total del pasivo circulante representa el 1% del total del pasivo, el cual se conforma por gastos pendientes de pago por concepto de prestaciones laborales al personal administrativo y operativo.

- **Pasivo no corriente**

En este rubro se establecen las deudas que tiene la Municipalidad con terceras personas, pagaderas en periodos mayores a un año.

Se determinó que poseen una deuda con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por concepto de retenciones laborales y cuota patronal, para lo cual firmaron un convenio de pago con dicha institución, además adeudan un préstamo al Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM), obtenido para cubrir gastos de funcionamiento. Este rubro representa el 2% del total del pasivo.

- **Patrimonio municipal**

Esta cuenta representa el valor que tiene el erario municipal al 30 de septiembre de 2008, el cual equivale al 97% del total del pasivo.

- **Índice de solvencia**

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Patrimonio municipal}}{\text{Pasivo total}} = \frac{\text{Q. 12,974,358.06}}{\text{Q. 403,210.22}} = \text{R. 32.18}$$

El resultado que se obtiene entre el patrimonio o erario municipal y el pasivo total, es positivo, indica que la Municipalidad posee recursos para poder cubrir sus obligaciones a corto y largo plazo.

- **Índice de liquidez**

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{\text{Q. } 10,982,528.80}{\text{Q. } 139,000.77} = \text{R. } 79.01$$

El resultado obtenido en el índice anterior, revela que la empresa posee excelente liquidez, para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

2.1.2.4 Control interno

“Proceso a través del cual se desarrolla un conjunto de actividades de verificación, comparación y validación de cifras, procedimientos, políticas, programas y resultados, con el fin de garantizar que la entidad pueda alcanzar las metas y objetivos previstos. El control interno se preocupa también de velar por la integridad de activos, así como la autenticidad de pasivos de la empresa, y también del cumplimiento de las pautas de seguridad, tendentes a evitar la comisión de irregularidades o fraudes, así como el asegurar que la información contable esté respaldada por comprobantes administrativos válidos”.²⁰

Utilizando la técnica de observación directa, se estableció que no existe segregación de funciones en cuanto al registro de operaciones contables y el resguardo de los recursos que ingresan a diario a través del área de receptoría, por concepto de venta de bienes y/o servicios municipales.

La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM–, no ha adoptado las medidas de seguridad contra robos, incendios u otro riesgo de la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables, lo que puede dificultar en un momento dado, las revisiones, exámenes de auditoría e investigaciones realizadas por entes fiscalizadores y por autoridades de la Municipalidad.

²⁰ AIC y AECA, Glosario Iberoamericano de Contabilidad de Gestión, año 2000.

No se cumple lo que dice el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, el cual señala que el Cajero General debe entregar los recursos al Tesorero para que sea él quien efectué los depósitos a la cuenta bancaria respectiva.²¹

El encargado de la sección de Contabilidad y Cajero General, no deposita los ingresos diariamente y no cuentan con un lugar seguro para resguardar el efectivo.

2.1.3 Tesorería

Esta área tiene como objetivo general, “mantener la liquidez del Tesoro Municipal, contribuyendo al equilibrio y transparencia de las finanzas municipales”²².

Asimismo persigue objetivos específicos tales como: proveer información en tiempo real del movimiento efectivo de fondos para la toma de decisiones y mejorar la administración de los recursos percibidos por concepto de ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos de operación, ingresos por renta de la propiedad, transferencias corrientes, transferencias de capital y endeudamiento público interno.

2.1.3.1 Ingresos

Son percibidos y resguardados por la Cajera Receptora, contra entrega del formulario 7-B que para el efecto autoriza la Contraloría General de Cuentas, los registra y controla en el sistema SIAF-MUNI, específicamente en el módulo de receptoría y a las cinco de la tarde de cada día efectúa el corte respectivo y

²¹ Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, página 104, inciso “d” del punto 6.4.3.

²² *Ibíd.* Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, página 97.

rinde cuentas al Cajero General juntamente con el reporte que genera el sistema.

El Contador quien funge como Cajero General, recibe la rendición y procede a efectuar el cierre diario y el conteo del efectivo, los resguarda y al siguiente día realiza el depósito en el sistema bancario en la cuenta única del tesoro (CUT).

Cabe mencionar que la original del formulario se entrega al vecino y la copia amarilla es resguardada por el Cajero General. Las formas que la Cajera Receptora no utiliza durante el día, se trasladan al día siguiente.

Mediante la técnica de la entrevista, se determinó que los ingresos percibidos por la Municipalidad por diferentes conceptos, se reportan mensualmente al Concejo Municipal, para conocimiento y toma de decisiones; y los primeros cinco días del mes, a la Contraloría General de Cuentas mediante el reporte denominado PGRITO generado por el SIAF-MUNI, el cual sustituye a la caja fiscal.

2.1.3.2 Egresos

“Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto. Desembolsos o salidas de dinero, aún cuando no constituyan gastos que afecten las pérdidas o ganancias”.²³

Los egresos al igual que los ingresos, se reportan en el mismo período a la Contraloría General de Cuentas en el reporte denominado PGRITO – caja fiscal, a cargo del Tesorero Municipal o Director Financiero. Entre los gastos que genera la Municipalidad, se mencionan los siguientes:

²³ Microsoft Internet Explorer, <http://www.definicion.org/>, página web.

- **Sueldos, salarios y dietas**

Las dietas y remuneraciones al personal contratado en los renglones 011 (personal permanente), 022 (personal por contrato) y 031 (Jornales), representan rubros de egresos de importancia para la Municipalidad. Los pagos por este concepto se soportan en planillas certificadas por el Tesorero Municipal y firmadas de conformidad por la Comisión de Hacienda Municipal conformada por el Sindico 1º., Concejal I y Alcalde Municipal.

Las planillas de sueldos y salarios se elaboran mensualmente en formato excel, en la cual no se incluye la bonificación incentivo, establecida en el Decreto número 37-2001, debido a que elaboran una adicional por este concepto, lo cual genera mayor gasto de recursos como papel, tinta y toner de fotocopidora.

Las deducciones por concepto de fianza e IVA, únicamente las efectúan a los funcionarios que tienen cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas y manejan fondos municipales.

El pago de dietas por las sesiones ordinarias de la Corporación Municipal, que se realizan los días miércoles, se respalda por medio de una planilla elaborada en formato de Excel y de un comprobante que respalda el pago, el cual origina el descuento del 5% por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR). El grupo y renglón presupuestario que se afecta es el "000" servicios personales y 061 (dietas), respectivamente.

- **Viáticos**

Este rubro comprende los desembolsos que se realizan por "viáticos y otros gastos de viaje y permanencia dentro del país, por comisiones oficiales realizadas fuera de la sede de trabajo del personal permanente y no

permanente”,²⁴ con cargo al renglón 133 “viáticos en el interior” y cuando corresponda se afecta el renglón 131 “viáticos en el exterior”.

Estos gastos se liquidan mediante la presentación de un recibo impreso en una hoja de papel bond tamaño carta y un formulario elaborado y autorizado por la Municipalidad, es un formato no autorizado por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no existen recomendaciones al respecto, considerando que existe un reglamento de viáticos y que es un rubro de constante fiscalización por dicho ente.

- **Otros**

La Municipalidad, adquiere bienes y servicios basada en la Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley y reglamento del Presupuesto, procedimientos internos y otros (as) aplicables, utiliza documentos de soporte tales como: Acuerdo Municipal, factura, solicitud de gasto, orden de pedido y de pago.

Además transfiere fondos a COCODES; a Organizaciones No Gubernamentales (ONG), para desarrollar proyectos de infraestructura en diferentes sectores del Municipio. El procedimiento para entregar el aporte a COCODES, es el siguiente:

- a) Los integrantes del Comité, mediante oficio exponen sus necesidades y requerimientos al señor Alcalde y a la Corporación Municipal, acompañando el documento que los acredita como tales.
- b) La Corporación Municipal, comisiona al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación para verificar daños y emitir su opinión.
- c) El Coordinador de la OMP, emite su opinión.

²⁴ Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 4ª. Edición, página 165.

- d) La Corporación Municipal, sesiona y suscribe el acta dejando constancia de las necesidades expuestas por el Comité y del dictamen del Coordinador de la OMP, si este es favorable, ordena al Tesorero Municipal, extender el cheque por el aporte autorizado.
- e) Tesorero Municipal emite y entrega el cheque contra recibo corriente avalado por la Comisión de Hacienda Municipal y contra forma 1-D1 “recibo de contribuciones voluntarias y otros ingresos” autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

“Es un instrumento que permite evaluar la recaudación de ingresos y orientar las cuotas de pago cuya vigencia será de un año”.²⁵

Actualmente la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), utiliza el informe PGRITO – caja fiscal, para determinar el movimiento del efectivo, además es un instrumento al que recurre el Concejo Municipal para la toma de decisiones.

2.1.3.4 Control interno

Según información obtenida del cuestionario realizado al Tesorero Municipal, se determinó lo siguiente: que él es responsable de las conciliaciones bancarias, las cuales se encuentran al día, que no emiten cheques al portador, que emiten los cheques consignándole la leyenda “NO NEGOCIABLE”, además que las firmas de las cuentas bancarias son mancomunadas y firman él y el Alcalde Municipal, entre otras deficiencias, se mencionan las siguientes:

- **Caja chica**

Las deficiencias encontradas son las siguientes:

²⁵ Presidencia de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 37.

- a) A los documentos que respaldan el pago por este medio, no se les consigna la leyenda "PAGADO CON CAJA CHICA".
- b) El reintegro se solicita cuando se utiliza el 100% de los fondos, esto puede ocasionar que no se cubran compras emergentes por carecer de disponibilidad.
- c) No se informa al Concejo Municipal sobre los arqueos realizados, en cumplimiento a lo que para el efecto establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

- **Tarjetas de responsabilidad**

Se determinó que las tarjetas están numeradas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas; y que se encuentran debidamente actualizadas, sin embargo se verificó que no están totalizadas; los bienes no se identifican con No. de registro y no tienen un orden cronológico.

- **Inventarios**

El registro de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad, se lleva de forma magnética en el sistema SIAF-MUNI y escrita en el libro identificado con el No. de registro DCEQ – 1330 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 22 de noviembre de 1999. Utilizan códigos con base a nomenclatura establecida por el Ministerio de Finanzas Públicas, no obstante se determinó que no se codifican físicamente los bienes.

Otras deficiencias de control interno detectadas, se mencionan a continuación:

- Se observó que el efectivo recibido en receptoría, es resguardado en un escritorio tipo secretarial y generalmente lo mantienen sin llave.
- El Cajero General no traslada los ingresos al Tesorero Municipal, tal como lo indica el MAFIM, además el depósito lo realiza al día siguiente.

- No poseen caja fuerte para resguardo de efectivo, chequeras, formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y otros documentos importantes.
- Los materiales e insumos de oficina, están almacenados sin protección alguna y a la vista de funcionarios y de quienes visitan las instalaciones de la AFIM, esto puede originar que existan faltantes al momento de realizar el conteo físico y que el encargado tenga que reintegrar el monto de lo perdido.
- Los backup de la información generada por el sistema, se llevan a cabo a cada 15 días, según relatos de los empleados, el sistema constantemente falla y pueden perderse datos financieros valiosos.
- Se estableció durante el trabajo de campo, que al Contador y Cajero General no le han realizado un inventario de formas.
- Dentro de las instalaciones, no cuentan con extinguidores.
- No existen políticas de control interno establecidas por la Municipalidad.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Este módulo está a cargo de la sección de Presupuesto de la AFIM, en él se operan los ingresos que percibe la Municipalidad en concepto de préstamos a instituciones como: Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM), Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), etc. Asimismo las donaciones que reciben para financiar gastos de funcionamiento e inversión.

Previo a solicitar un préstamo, se requiere la intervención del Concejo y del Alcalde Municipal para su aprobación, además interviene el Secretario Municipal quien suscribe el acta y contrato o convenio; y el Tesorero quien debe informar sobre la liquidez y capacidad de pago de la Entidad, apoyándose en la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos; y de los estados financieros.

En la actualidad, adeudan un préstamo al Instituto de Fomento Municipal (INFOM), el cual fue solicitado por la cantidad de Q.210,150.00 para sufragar gastos de funcionamiento.

Asimismo se determinó que han recibido diversas donaciones de dos entes, siendo estos: la Cooperación Técnica Alemana GTZ y el Programa Municipios para el Desarrollo Local (PROMUDEL), sin embargo las autoridades realizan gestiones para incrementar donantes que contribuyan al desarrollo integral del Municipio.

2.1.4.1 Registro

El registro de préstamos y donaciones; así como el control de amortizaciones a capital y los intereses, lo realizan de forma magnética a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI en el módulo respectivo. El requisito para registrar estos ingresos es que exista un convenio o contrato que los respalde.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

El préstamo descrito anteriormente fue solicitado por un plazo de 12 meses, para cubrir gastos de funcionamiento, sin embargo existen planes de financiamiento externo para implementar proyectos en materia de educación, salud y reparación de carreteras.

El destino se realiza en forma magnética, es decir, se elabora el comprobante único de registro (cur) bancario de los desembolsos, el módulo banco del SIAF-MUNI, libera los recursos a cada proyecto o funcionamiento que corresponda, observando la finalidad y función que se persigue, con base al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

El Instituto de Fomento Municipal (INFOM), identifica el préstamo con el número 14.08.0013.010, el cual fue concedido el 23 de julio de 2008 y vence el 30 de junio de 2009, el plan de amortización se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 8
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Plan de Amortización de Préstamo
Período: 2008-2009

BIMESTRE	AMORTIZACIÓN A CAPITAL	INTERES 14% ANUAL S/SALDO	IVA 12% S/INTERESES	TOTAL A PAGAR	SALDO DEL PRÉSTAMO
MONTO DEL PRÉSTAMO					Q 210,150.00
JUL-AGO. 2008	Q 35,025.00	Q 4,180.03	Q 501.60	Q 39,706.63	175,125.00
SEP-OCT. 2008	35,025.00	4,086.25	490.35	39,601.60	140,100.00
NOV-DIC. 2008	35,025.00	3,269.00	392.28	38,686.28	105,075.00
ENE-FEB. 2009	35,025.00	2,451.75	294.21	37,770.96	70,050.00
MAR-ABR. 2009	35,025.00	1,634.50	196.14	36,855.64	35,025.00
MAY-JUN. 2009	35,025.00	817.25	98.07	35,940.32	-

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché.

Con relación a la información del cuadro anterior, se observa que el préstamo se adquirió a una tasa de interés del 14% anual, capitalizable bimestralmente. El costo de adquisición que le representará a la Municipalidad equivale a Q.18,411.43 en concepto de intereses e IVA sobre los intereses generados.

2.1.4.4 Control interno

Se determinó que sí cumplen con lo que establece el MAFIM con respecto al envío del detalle de amortizaciones y saldo del préstamo, durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas con copia para el Instituto de Fomento Municipal (INFOM).

Con base a información recabada, se estableció que la garantía del préstamo es el aporte constitucional, por tal motivo, éste no excede la capacidad de pago de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

“Es la base sobre la cual descansa la vida municipal económica, consiste en un sistema de tarifas que han sido establecidas para ser cobradas por el desarrollo de las diversas actividades y por la prestación de servicios en las comunidades. Este plan es aprobado por el Gobierno Central por intermedio del Ministerio de Gobernación, previo dictamen del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-“.²⁶

2.2.1 Arbitrio

“Es la denominación que dentro del ámbito municipal se da a los gravámenes sobre bienes y servicios a favor de las propias municipalidades.

Además, es la aplicación impositiva de un sistema en el que no existe la contraprestación de un servicio material individualizado y diferenciado que beneficie a un sujeto de gravamen en particular; recae sobre el ejercicio de una actividad productiva, la prestación de servicios o la posesión de bienes que generen renta real o imputada”²⁷.

2.2.2 Tasa

“Se refiere a los ingresos monetarios exigidos por la Municipalidad en función de la prestación efectiva de un servicio. El término tasa se utiliza para identificar los cobros que realiza la administración municipal o gubernamental que no están comprendidos dentro de los arbitrios o las contribuciones.

Las tasas tienen las características siguientes:

²⁶ Instituto de Fomento Municipal, División de Planificación, Departamento de Preinversión, “Diagnóstico Financiero de la Municipalidad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango”, página 14.

²⁷ *Ibíd.* Instituto de Fomento Municipal, División de Planificación, Departamento de Preinversión, página 12

- a) Son creadas por un ente público, haciendo uso de sus potestades soberanas;
- b) Existe la contraprestación de un servicio;
- c) Son utilizadas para cubrir costos de operación y mantenimiento de los servicios.
- d) Se pagan cuantas veces se haga uso del servicio de que se trata”.²⁸

La Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, cuenta con un plan de arbitrios y tasas desactualizado, al indagar al Administrador de Servicios Públicos Municipales al respecto, afirmó que para actualizarlo, reciben el apoyo del Programa Municipios para el Desarrollo Local (PROMUDEL) y esperan que en el año 2009, les sea entregado con las modificaciones correspondientes.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Se refiere a recursos financieros que bimensualmente el Ministerio de Finanzas Públicas traslada en forma directa sin intervención alguna a la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, estos se describen a continuación:

2.3.1 Asignación constitucional

Es regulada por la Constitución Política de la República en su artículo 257, según datos del cuestionario, se comprobó que el 90% de los recursos, se destina para proyectos de inversión ejecutados en los programas de servicios públicos, salud y ambiente; educación, red vial y desarrollo urbano rural; el 10% para gastos de funcionamiento se ejecutan en el programa actividades centrales.

2.3.2 Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ (1.5%)

Este aporte se regula en el Decreto 66-2002, el cual reforma el artículo 10 de la Ley del IVA e indica que el 75% de los recursos, se destina para proyectos que

²⁸ Ibid. Instituto de Fomento Municipal, División de Planificación, Departamento de Preinversión, página 13.

se ejecutan en programas descritos en el punto anterior y la diferencia para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones.

2.3.3 Impuesto Sobre el Petróleo y sus Derivados

El artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre Petróleo y sus Derivados, establece que el Ministerio de Finanzas Públicas, del monto que se recauda por concepto de gasolina superior y gasolina regular, destinará entre las municipalidades del país, la cantidad de veinte centavos de quetzal (Q.0.20) por galón.

La Ley no indica un destino específico para este aporte, sin embargo la Municipalidad consciente de las necesidades sentidas de la población, estableció que el 100% debe destinarse para proyectos de inversión.

2.3.4 Impuesto Sobre Circulación de Vehículos

La Municipalidad, se rige según el Decreto 70-94, Ley del Impuesto a la Circulación de vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos; y destina el 97.5% del aporte, para proyectos de inversión.

2.3.5 Análisis de las transferencias del sector público

Los ingresos percibidos del Gobierno Central destinados a gastos de funcionamiento, se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 9
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Transferencias Corrientes - Funcionamiento
Del Sector Público
Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

TIPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO					
	2006		2007		al 30 de septiembre de 2008	
	Q	%	Q	%	Q	%
Aporte constitucional	303,210.05	32	251,540.75	27	282,504.60	29
IVA-PAZ	651,223.40	68	691,656.99	73	702,440.14	71
Impuesto de Circulación de Vehículos	4,286.80	0	4,304.22	0	4,271.99	0
Impuesto al Petróleo y sus Derivados	-	0	-	0	-	0
TOTAL	Q 958,720.25	100	Q 947,501.96	100	Q 989,216.73	100

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Antonio Ilotenango, Quiché.

Evidentemente, la Municipalidad es dependiente de los aportes constitucionales, el cuadro anterior indica que los ingresos tributarios IVA-PAZ, absorben los porcentajes más altos de ingresos en los períodos sujetos a análisis, esto se debe a que según la Ley del IVA, corresponde destinarse el 25% del aporte, a gastos de funcionamiento. El otro aporte que se considera relevante es el situado constitucional, del cual se destina un 10% para sufragar estos gastos.

Asimismo, los montos y porcentajes de ingresos que reciben del Gobierno Central destinados a gastos de inversión, se revelan en el cuadro siguiente:

Cuadro 10
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Transferencias de Capital - Inversión
Del Sector Público
Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

TIPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO					
	2006	%	2007	%	al 30 de septiembre de 2008	%
Aporte constitucional	Q 2,728,890.45	53.07	Q 2,263,866.72	48.9	Q 2,542,541.59	52
IVA-PAZ	2,127,585.62	41.37	2,074,970.96	44.8	2,107,320.42	43
Impuesto de Circulación de Vehículos	167,185.34	3.25	167,864.41	3.6	166,607.97	3
Impuesto al Petróleo y sus Derivados	118,603.17	2.31	123,173.69	2.7	102,129.11	2
TOTAL	Q 5,142,264.58	100	Q 4,629,875.78	100	Q 4,918,599.09	100

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Antonio Ilotenango, Quiché.

Considerando que los gastos de inversión tienen que dirigirse a elaborar obras físicas que beneficien a los habitantes del Municipio y que los aportes constitucionales trascienden en el presupuesto de ingresos municipales, es importante su análisis.

El primer aporte que se presenta en el cuadro, se identifica con la fuente de financiamiento 32 – ingresos ordinarios de aporte constitucional y representa el mayor porcentaje de los ingresos. El segundo aporte identificado presupuestariamente con la fuente 21- ingresos tributarios IVA Paz, contribuye en 41.37% para el 2006, 44.8% para el 2007 y 43% para el período que se analiza del año 2008. Los últimos dos aportes que el Gobierno transfiere a la Municipalidad, únicamente representaron un porcentaje menor al 6%.

La Municipalidad utiliza estos recursos para costear los diferentes proyectos de inversión que se programan en el plan operativo y en el presupuesto de cada año. Es importante mencionar que el registro de las transferencias del Gobierno

Central, se lleva en forma magnética y en libros de cuenta corriente autorizados por la Contraloría General de Cuentas para cada aporte.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

La Municipalidad no efectúa el cobro de este impuesto, lo cual ha perjudicado de manera significativa los ingresos debido a que ha dejado de recibir un aporte importante.

Cabe mencionar que en el presupuesto general de ingresos municipales registran entradas por este concepto pero se refiere básicamente al cobro por emisión de certificaciones de IUSI con valor de Q.25.00 cada una, la cual servirá al interesado para efectuar trámites de escrituras públicas.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Con el fin de facilitar y hacer mas efectivo el sistema de cobro por concepto de piso plaza, en una tarjeta de cuenta corriente registran los pagos efectuados por los inquilinos, a quien se le entrega una copia; y la original es resguardada por el Administrador de Mercados, de tal modo, se ejerce un buen control y permite determinar si existe morosidad.

Para llevar un adecuado control sobre el pago del servicio de agua, se emiten los recibos 7-B, la copia amarilla queda para resguardo, registro y control del Administrador de Mercados, quien también lleva el registro en tarjetas kárdex.

Es importante mencionar que el sistema SIAF-MUNI, es una herramienta que les permite ejercer un estricto control en todas las actividades financieras de la Municipalidad, debido a que ha sido diseñado para transparentar, controlar y evidenciar las acciones que se ejecutan en cada ejercicio fiscal.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La compra y contratación de bienes, suministros y obras de la Municipalidad, se sujeta a lo que para el efecto regula la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento Interno de Caja Chica. Los métodos de adquisición varían de acuerdo al monto y se mencionan a continuación:

2.6.1 Caja chica

"Los fondos de caja chica podrán utilizarse para la adquisición de materiales, suministros y servicios, conforme los grupos de gasto uno (servicios no personales), dos (materiales y suministros) y tres (propiedad, planta, equipo e intangibles), con excepción de los renglones 321, 323, 325, 327, 328, 329, 331, 332 y 333, así como también se podrá utilizar el grupo cuatro (transferencias corrientes), cuando corresponda al pago de ayuda para funerales".²⁹

De acuerdo a información obtenida, el valor de la compra no debe exceder del 10% del total del fondo que asciende a la cantidad de Q.5,000.00, debido a que fue constituido con el propósito exclusivo de sufragar gastos menores, inmediatos e imprevistos.

2.6.2 Compra directa

La Municipalidad utiliza éste método cuando las compras no sobrepasan el monto de Q.30,000.00, bajo la responsabilidad y autorización del Alcalde Municipal. Los gastos inferiores a Q.500.00, se pagan con fondos de caja chica y para los pagos superiores a dicho monto, tramitan ante la AFIM, el cheque de la cuenta bancaria de la Municipalidad, evitando el fraccionamiento³⁰ del gasto, es decir que no realizan compras que sobrepasen el monto indicado en el párrafo anterior.

²⁹ Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, Reglamento del Fondo de Caja Chica, Artículo 4.

³⁰ Congreso de la República de Guatemala, Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 81.

2.6.3 Cotización

Este régimen abarca las compras y contrataciones de bienes y servicios que realiza la Municipalidad, superiores a Q.30,000.00 e inferiores a Q.900,000.00, para el efecto utiliza desde el año 2004³¹, medios electrónicos para publicar y gestionar los trámites respectivos, con el fin de transparentar la gestión municipal, a través del sitio web “<http://www.guatecompras.gt>” que es el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado de Guatemala.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Son las que “permiten identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efectos de controlar su aplicación”.³²

El Gobierno Municipal mediante su capacidad de gestión procurará la captación de recursos financieros dentro del ámbito de su competencia, para “promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del Municipio”.³³

Al carecer de liquidez, la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, se ve en la necesidad de recurrir al financiamiento externo, con el propósito de ampliar sus instalaciones, comprar activos, iniciar nuevos proyectos o ejecutar proyectos de desarrollo económico-social.

2.7.1 Ingresos corrientes

Se refieren a los ingresos propios o de recaudación local que recibe la Municipalidad y su origen está en los pagos por diferentes servicios, que los

³¹ En el año 2004, se hizo obligatorio el uso del sistema Guatecompras, cuando tomaron posesión las nuevas autoridades de Gobierno.

³² Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 4ª. Edición, página 79.

³³ Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 12-2002, Código Municipal, Artículo 67.

vecinos realizan en forma directa en la Receptoría de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-. Estos ingresos se aprecian en el cuadro siguiente:

Cuadro 11
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Ingresos Corrientes
Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

TIPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO								
		2006	%		2007	%	al 30 de septiembre de 2008	%	REF.
Ingresos tributarios	Q	11,099.50	6	Q	13,799.00	5	Q 63,977.00	13	C.12
Ingresos no tributarios		40,897.00	23		66,277.86	23	93,572.60	20	C.13
Venta de bienes y servicios de la administración pública		48,935.00	28		91,273.95	31	41,978.00	9	
Ingresos de operación		75,547.50	42		119,150.30	41	245,369.10	52	C.14
Rentas de la propiedad		2,310.10	1		-	0	27,707.67	6	
TOTAL	Q	178,789.10	100	Q	290,501.11	100	Q 472,604.37	100	C.17

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Antonio Ilotenango, Quiché.

Con base a la información descrita en el cuadro anterior, se analiza lo siguiente:

2.7.1.1 Ingresos tributarios

La Municipalidad percibe ingresos bajo este rubro por concepto de impuestos directos tales como: certificaciones e intereses de IUSI; impuestos indirectos que consisten en arbitrios de parqueos privados, extracción de ganado mayor y menor; extracción de abono orgánico, valor y multa de boleto de ornato. Los recursos percibidos se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 12
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Ingresos Corrientes
Ingresos Tributarios
Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

TIPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO						
	2006		2007		al 30 de septiembre de 2008		REF.
	Q	%	Q	%	Q	%	
Impuestos directos	267.00	2	199.00	1	1,530.00	2	
Impuestos indirectos	10,832.50	98	13,600.00	99	62,447.00	98	
TOTAL	Q 11,099.50	100	Q 13,799.00	100	Q 63,977.00	100	C.11

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Antonio Ilotenango, Quiché.

Los impuestos indirectos superan un 96%, 98% y 96% a los directos, debido a que no se perciben ingresos por concepto de Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI). Es importante señalar que durante el período del uno de enero al 30 de septiembre de 2008, no se reflejan arbitrios a cantinas, carnicerías, comedores, venta de calzado y barberías, los cuales sí se generaron durante el ejercicio fiscal 2007.

2.7.1.2 Ingresos no tributarios

Estos ingresos pueden fijarse, establecerse o modificarse en forma directa por el Concejo Municipal mediante una ordenanza o reglamento que debe publicarse en el diario oficial posterior a su aprobación.

Los ingresos generados en los períodos que se analizan, se demuestran en el cuadro que sigue:

Cuadro 13
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Ingresos Corrientes
Ingresos No Tributarios
Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

TIPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO						
	2006	%	2007	%	al 30 de septiembre de 2008	%	REF.
Tasas	Q 25.00	0.1	Q -	0	Q 15,550.00	17	
Contribuciones por mejoras	3,500.00	8.6	3,800.00	6	750.00	1	
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	30,200.00	73.8	26,533.00	40	65,984.60	70	
Multas	2,345.00	5.7	1,225.00	2	1,512.00	2	
Otros ingresos no tributarios	4,827.00	11.8	34,719.86	52	9,776.00	10	
TOTAL	Q 40,897.00	100.0	Q 66,277.86	100	Q 93,572.60	100	C.11

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Antonio Ilotenango, Quiché.

El 73.8%, 40% y 70% en los períodos 2006, 2007 y al 30 de septiembre de 2008, pertenecen al rubro arrendamiento de locales, cuyos ingresos reflejan tendencia al alza, debido al incremento de Q.10.00 a la cuota mensual. La Municipalidad percibe ingresos no tributarios por concepto de licencias de construcción, servicio de drenajes; arrendamiento de locales, sanitarios, salón municipal, rastros y mobiliario; multas administrativas, feria titular, otros.

2.7.1.3 Venta de bienes y servicios de la administración pública

En esta clasificación se incluyen los ingresos generados por la venta de diversos servicios administrativos municipales como: certificaciones y autorizaciones.

Entre los ingresos que percibe la Municipalidad por este concepto se pueden mencionar: emisión de certificaciones de nacimiento, matrimonio, defunciones y divorcios, servicios que a partir de la segunda semana de octubre de 2008, serán prestados por el Registro Nacional de Personas (RENAP); concesión de

servicios de agua (pajas de agua), instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos y reconexión de agua potable; estacionamiento de vehículos, reposición de cédulas de vecindad y títulos de propiedad del servicio de agua.

2.7.1.4 Ingresos de operación

Entre los Ingresos que se perciben, se mencionan los siguientes: venta de bienes tales como: abono orgánico, leña, carnets de cédula de vecindad; y por los servicios siguientes: alumbrado particular, canon de agua, piso de plaza, rastros, cementerio, baños y sanitarios municipales; energía eléctrica a vecinos y piscina municipal (laguna Las Garzas), los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 14
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Ingresos Corrientes
Ingresos de Operación
Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

TIPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO							
	2006		2007		al 30 de septiembre de 2008		REF.	
	Q	%	Q	%	Q	%		
Venta de bienes	4,420.00	6	3,460.00	3	9,458.15	4		
Venta de servicios	71,127.50	94	115,690.30	97	235,910.95	96		
TOTAL	Q 75,547.50	100	Q 119,150.30	100	Q 245,369.10	100	C.11	

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Antonio Ilotenango, Quiché.

Este rubro representa el mayor porcentaje de los ingresos corrientes, con tendencia al alza, sobre todo en el período que cubre el ejercicio fiscal 2008, emanado de nuevas políticas de recaudación, implementadas por las autoridades entrantes.

2.7.1.5 Rentas de la propiedad

La Municipalidad recibe ingresos derivados de intereses generados en las cuentas monetarias a nombre de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango y la cuenta única del tesoro (CUT).

2.7.2 Ingresos de capital

Estos ingresos se clasifican en transferencias corrientes y transferencias de capital, el comportamiento de estos rubros durante el período que cubre la investigación, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 15
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Ingresos de Capital
Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

TIPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO						REF.
	2006	%	2007	%	al 30 de septiembre de 2008	%	
Transferencias de capital	Q 5,142,264.58	84	Q 4,677,668.51	83	Q 5,710,350.29	85	
Transferencias corrientes	958,720.25	16	959,001.96	17	993,716.73	15	
TOTAL	Q 6,100,984.83	100	Q 5,636,670.47	100	Q 6,704,067.02	100	C.17

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Antonio Ilotenango, Quiché.

Con respecto a la información que se muestra en el cuadro anterior, se deduce lo que sigue:

2.7.2.1 Transferencias corrientes

En este apartado, reciben ingresos de instituciones privadas sin fines de lucro tales como los sueldos al personal del Kiosco informativo y del Estado se

reciben: el Situado constitucional, Impuesto Sobre Circulación de Vehículos e IVA-PAZ para gastos de funcionamiento.

2.7.2.2 Transferencias de capital

Del sector público reciben los ingresos siguientes: Situado constitucional, Impuesto Sobre el Petróleo y sus Derivados; Impuesto Sobre Circulación de Vehículos e IVA-PAZ para proyectos de inversión, así como donaciones de capital para construcciones de bienes, provenientes de organismos e instituciones internacionales, tales como: la Cooperación Técnica Alemana GTZ y el Programa Municipios para el Desarrollo Local (PROMUDEL).

2.7.3 Préstamos y donaciones

Se refiere básicamente al endeudamiento público interno que “Comprende los recursos provenientes de la colocación de bonos o títulos públicos en el país y de obtención de préstamos del sector privado y público a corto y largo plazo”.³⁴

Los préstamos a corto y largo plazo que el Municipio ha adquirido, se pueden apreciar en el cuadro siguiente:

³⁴ Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 4ª. Edición, página 121

Cuadro 16
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Endeudamiento Público Interno
Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

TIPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO						REF.
	2006	%	2007	%	al 30 de septiembre de 2008	%	
Obtención de préstamos internos a corto plazo	Q 30,951.15	77	Q -		Q -	0	
Obtención de préstamos internos a largo plazo	9,303.20	23	-		210,150.00	100	
TOTAL	Q 40,254.35	100	Q -		Q 210,150.00	100	C.17

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Antonio Ilotenango, Quiché.

Actualmente la Municipalidad adeuda al Instituto de Fomento Municipal –INFOM- un préstamo por Q.210,150.00 solicitado para cubrir gastos de funcionamiento, con vigencia del 23 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009.

De acuerdo a información obtenida mediante la utilización del cuestionario, se determinó que en el año 2006, recibieron donaciones de dos entidades, siendo estas: Cooperación Técnica Alemana GTZ y el Programa Municipios para el Desarrollo Local (PROMUDEL).

La administración municipal, espera recibir para el año 2009, donaciones de cuatro instituciones que han querido contribuir al desarrollo del Municipio, pero las administraciones anteriores no les habían aceptado dicha ayuda.

En síntesis se puede decir que el comportamiento que han tenido los ingresos totales de la Municipalidad durante los períodos 2006, 2007 y del uno de enero al 30 de septiembre de 2008, tiene tendencia al alza, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 17
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Resumen de Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período: 2006, 2007. y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

TIPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO EJECUTADO							
	2006		2007		al 30 de septiembre de 2008		REF.	
	Q	%	Q	%	Q	%		
INGRESOS CORRIENTES	178,789.10	2.83	290,501.11	5	472,604.37	6	C.11	
INGRESOS DE CAPITAL	6,100,984.83	96.53	5,636,670.47	95	6,704,067.02	91	C.15	
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	40,254.35	0.64	-	0	210,150.00	3	C.16	
Total	Q 6,320,028.28	100.00	Q 5,927,171.58	100	Q 7,386,821.39	100		

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Antonio Ilotenango, Quiché.

Al efectuar un análisis comparativo y vertical del cuadro anterior, es evidente que la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, depende de los aportes del Gobierno Central que reflejan porcentajes de 97%, 95% y 91%.

Se puede observar un incremento sustancial de los ingresos corrientes en el período que se analiza correspondiente al ejercicio fiscal 2008, debido a los aumentos siguientes; canon de agua de Q.2.00 a Q.12.00 publicado en el diario oficial del 20 de mayo de 2008, piso de plaza de Q.0.50 a Q.1.00 por metro cuadrado y alquiler de locales que se incrementan Q.10.00 mensuales en forma generalizada, según acuerdo municipal publicado en el diario oficial del 26 de febrero de 2008.

Además influye la estrategia utilizada por la actual administración, para la recuperación de pagos vencidos hasta por cinco años en algunos casos, por concepto de los servicios públicos que ofrece y el vecino que incumpliera las nuevas instrucciones, corría el riesgo de suspensión del servicio.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Los servicios públicos, son elementales para la realización del bien común, por tal motivo, se considera importante determinar su situación, con el fin de que la Municipalidad preste especial interés en cuanto a calidad, ingresos, costos y cobertura de los mismos. Los servicios se prestan como parte de las competencias asignadas en el marco jurídico vigente que regula la administración y funcionamiento del Municipio, entre otros se pueden mencionar los siguientes:

3.1 SERVICIO DE AGUA

El líquido vital se encuentra libre de contaminantes porque se trata con un sistema de cloración con el apoyo técnico del Programa Municipios para el Desarrollo Local (PROMUDEL), con una periodicidad de 15 días.

Se distribuye por un sistema central de tuberías conectado a una red domiciliar y por un sistema de gravedad; y en el área rural por medio de bombeo de pozos. En el área urbana se prestan 750 servicios de agua provenientes de siete proyectos o nacimientos, administrados por la Municipalidad.

Con respecto al área rural el abastecimiento es a través de proyectos que los mismos vecinos han gestionado, por lo tanto los Comités Pro-mejoramiento administran el servicio, cobrando una cuota anual para mantenimiento del tanque, nacimiento y tubería.

3.1.1 Reglamento del servicio

La administración, operación, mantenimiento y sistema tarifario de este servicio se encuentra debidamente regulado, por el reglamento de agua potable y alcantarillado emitido y aprobado por el Concejo Municipal, basado en lo que

establece la Constitución Política de la República (artículos 127 y 253) y Código Municipal, Decreto 12-2002 (artículos 68, inciso “a” y 72).

No se ha cumplido con el artículo 15, el cual indica que los ingresos por este concepto, deben cubrir gastos de administración, operación y mantenimiento, sin embargo se cumple con el artículo 17, según aseveraciones del Administrador de Mercados, actualmente no se han reportado atrasos en el pago del servicio.

En el presente año 2008, se modificó la tarifa mensual para las categorías doméstica, doméstica-comercial y comercial, mediante acuerdo municipal publicado el 20 de mayo de 2008, para el efecto, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, se suscribió el acta a través de la cual se modifica el reglamento respectivo.

3.1.2 Rentabilidad

Utilizando la técnica de observación, se verificó que no determinan los ingresos y egresos anuales, que permita a las autoridades municipales, conocer la rentabilidad de este servicio, por tal razón, se pueden observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 18
Municipio de San Antonio Ilotenango – Quiché
Servicio de Agua
Ingresos y Egresos
Período: 2006, 2007 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO		
	2006	2007	al 30 de septiembre de 2008
INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 25,360.00	Q 87,388.00	Q 122,175.50
<u>Servicios públicos municipales</u>			
Canon de agua	25,360.00	49,888.00	118,625.50
Venta de servicios			
Concesión de servicios de agua (pajas de agua)	-	-	3,200.00
Reconexión de agua potable	-	-	150.00
Títulos de propiedad, servicio de agua	-	37,500.00	200.00
EGRESOS			
<u>Servicios públicos municipales</u>			
Mant. del sistema de agua potable	Q -	Q 179,009.00	Q 41,100.00
000 Servicios personales	-	38,400.00	12,000.00
100 Servicios no personales	-	81,709.00	29,100.00
200 Materiales y suministros	-	58,900.00	-
300 Propiedad, planta, equipo e intangibles	-	-	-
RENTABILIDAD POSITIVA O (NEGATIVA)	Q 25,360.00	Q (91,621.00)	Q 81,075.50

Fuente: Elaboración propia, con base a información obtenida del portal transparencia, proyecto SIAF-SAG, MINFIN y proporcionada por la sección de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal de San Antonio Ilotenango, Quiché.

El cuadro anterior, muestra los ingresos anuales que recibe la Municipalidad, por venta de canon de agua, se aprecia en el año 2007 que no son suficientes para cubrir los gastos por mantenimiento del sistema de agua potable, que se reflejan en la ejecución presupuestaria y que afectan la fuente de financiamiento 32 – disminución de de caja y bancos de ingresos propios.

Caso contrario se observa en el período que se analiza del ejercicio fiscal 2008, con tendencia al alza, lo cual emana del aumento al valor de canon de agua de Q.2.00 a Q.12.00, que forma parte de las nuevas políticas de recaudación,

implementadas por las autoridades entrantes, pronosticando que el servicio sea rentable y autosostenible, si se continua en la misma vía.

Cabe señalar que en el año 2008 no se reportan erogaciones que afecten los ingresos de la Municipalidad, por concepto de materiales y suministros, debido a que se cubren con el aporte constitucional.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

En la actualidad, el servicio del sistema de drenajes se presta en el área urbana, sin embargo se cubre únicamente el 84% de los hogares. No existe un adecuado tratamiento de aguas pluviales y esto provoca contaminación por las posas que se forman en las calles y olores fétidos que provocan enfermedades.

3.2.1 Reglamento del servicio

De la misma manera que el servicio de agua, se regula por el reglamento de agua potable y alcantarillado, mediante el cual se prohíbe toda descarga de agua pluvial o agua utilizada en la Industria que contenga residuos químicos.

3.2.2 Rentabilidad

Los ingresos que se reportan son los siguientes: Q.3,500.00, Q.3,800.00 y Q.750.00, durante los períodos 2006, 2007 y del uno de enero al 30 de septiembre de 2008, respectivamente.

No se reflejaron egresos en los períodos que se analizan, sin embargo es un servicio que no se considera rentable por que su participación es muy baja para los ingresos totales de la Municipalidad.

Los factores que inciden en la rentabilidad de este servicio, son los siguientes: se cobra una tasa por derecho de conexión por Q.250.00, no se cobra tasa mensual por el servicio prestado y la falta de capacidad de pago de los vecinos.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

Se conforma por 900 puestos fijos en 13 sectores, de los cuales el 70% lo ocupan ventas informales sobre la calle principal del Municipio y el 30% restante se ubica dentro de la estructura del mercado, su infraestructura se encuentra en buen estado aunque es insuficiente para la cantidad de oferentes y compradores que llegan a la plaza. Los días especiales de mercado son martes y sábado de cada semana.

3.3.1 Reglamento del servicio

Actualmente, el servicio no está regulado, no obstante la modificación del impuesto por metro cuadrado de piso plaza, se aprobó mediante acuerdo del Concejo Municipal, publicado en el diario de Centro América el viernes 29 de febrero del año 2008.

Además el Administrador de Mercados, ha elaborado circulares con el visto bueno del señor Alcalde Municipal y Síndicos, en los cuales se detallan las funciones y atribuciones de los comités de piso de plaza, asimismo deberes y obligaciones de los usuarios, entre los cuales se menciona que deben realizar el pago por adelantado durante los primeros tres meses de cada año, que corresponda a un semestre o el año del servicio.

3.3.2 Rentabilidad

Este servicio se considera uno de los más rentables, por su participación en la ejecución presupuestaria de ingresos municipales. Los ingresos generados en el año 2006, 2007 y del uno de enero al 30 de septiembre de 2008, ascienden a

Q.41,962.50, Q.64,272.30 y Q.117,855.00 respectivamente y no se reportan egresos en los dichos períodos, con cargo a la fuente 31 –ingresos propios-.

En el párrafo anterior, se aprecia que los ingresos por concepto de piso de plaza, han incrementado año con año. En el período que comprende del uno de enero al 30 de septiembre de 2008, se observa que el aumento es significativo debido a la modificación del impuesto, de Q.0.50 a Q.0.75 por metro cuadrado y al control estricto sobre ubicación y medidas, que ejercen el Administrador de Mercados y Síndicos Municipales, de acuerdo a lineamientos establecidos por el Concejo Municipal.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

Actualmente existe uno en la Cabecera Municipal y otro en el cantón Chicho. La circulación del cementerio principal se inauguró el 21 de octubre del 2005 y tuvo un costo de Q.424,744.00. Con base a indagaciones realizadas a funcionarios municipales, se determinó que no existe información que pueda indicar la extensión del terreno que ocupa el cementerio, en varas o metros cuadrados.

3.4.1 Reglamento del servicio

La Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, presta los servicios de cementerio sin ninguna regulación, la cuota establecida por la adquisición de terrenos es de Q.250.00.

3.4.2 Rentabilidad

No es considerado un servicio rentable para la Municipalidad, los ingresos percibidos ascienden a Q.3,400.00, Q.1,200.00 y Q.2,100.00 para cada período sujeto de estudio, estos son variables y poco significativos.

Los egresos por mantenimiento y limpieza del cementerio municipal, se registran en la ejecución presupuestaria en cada período sujeto a análisis, pero se cubren con el aporte constitucional – ingresos tributarios IVA paz, que recibe la Municipalidad del Gobierno Central, por tal razón no se reportan en este apartado.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

Actualmente existe un sistema de recolección de basura privado que coordina la Municipalidad, éste cubre a la totalidad de la población del casco urbano, dicho servicio se desarrolla sin ningún cobro para los vecinos.

3.5.1 Reglamento del servicio

La Municipalidad no regula la prestación del servicio, no obstante los desechos sólidos son depositados con algún tratamiento en la planta que se ubica en el barrio norte del Municipio. Existen basureros clandestinos identificados, como resultado de estos se contamina el medio ambiente con alteraciones visuales por la basura, olores fétidos, propagación de insectos y roedores que en determinado momento pueden provocar padecimientos y enfermedades.

3.5.2 Situación financiera

No se reportan ingresos por recolección de basura, debido a que el servicio que presta la Municipalidad, actualmente es gratuito, pero se reportan egresos en la ejecución presupuestaria, específicamente en el proyecto denominado, mantenimiento y reparación de la planta de desechos sólidos San Antonio Ilotenango, que se financian con los ingresos tributarios IVA paz que reciben como aporte constitucional.

3.6 EDUCACIÓN

Mediante información proporcionada por la Tesorería, se determinó que la Municipalidad, contribuye a la educación del Municipio, por medio de la

contratación en el reglón 022, de 15 profesoras de educación primaria y un supervisor de alfabetización, con un salario nominal de Q.1,500.00 mensuales cada uno.

Los gastos generados se registran en el programa 13 - gestión a la educación, proyecto 009 - apoyo a la educación, con cargo a la fuente de financiamiento 21 – ingresos tributarios IVA paz.

Actualmente se tiene participación en las escuelas de los cantones Sac-Xac, Chiaj, Chocojá, Xehul-Xebaquit, Tzancaguip, Canamixtoj, Chuacrúz, Chichó, Ixchop y Tzancampec.

3.7 OTROS

Otros servicios que presta la Municipalidad, se describen a continuación:

3.7.1 Rastros

En la actualidad, el rastro no cumple con los requisitos de infraestructura adecuados, siendo su sistema de destace, artesanal y sin control sanitario alguno, el sistema de administración es público. En el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008, se registraron ingresos de Q.1,826.00, por este concepto, lo cual no tiene un destino específico, cabe mencionar que en los años 2006 y 2007, no se reportaron ingresos en este rubro.

3.7.2 Alumbrado público

El servicio de alumbrado público únicamente se presta en el casco urbano, sin embargo existe un comité dentro de cada localidad que tiene a su cargo realizar las gestiones necesarias ante la instancia competente para obtener este servicio en las comunidades del área rural.

3.7.3 Energía eléctrica a vecinos

Este servicio se presta a inquilinos de los locales que forman parte del patrimonio municipal. Durante el período que se analiza del año 2008, se registran ingresos de Q.1,382.00, lo cual forma parte de las nuevas estrategias de recaudación implementadas por las autoridades que asumieron el mando el 14 de enero del mismo año.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Considerar la importancia de la gestión municipal y la información financiera, permite aportar, para fortalecer cada una de las actividades que se realizan en la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, aspectos que se estiman aplicables y se detallan a continuación:

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Durante el proceso de investigación, se observó que cumplen parcialmente con las diferentes Leyes y Reglamentos, sin embargo incumplen en algunos aspectos que se detallan a continuación:

4.1.1 Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM)

No se han observado con mesura las disposiciones del manual, el cual es una herramienta importante diseñada para fortalecer los diferentes procesos operativos relativos a la administración financiera integrada municipal y para apoyar en el diseño e implantación de procedimientos de control interno.

Existe inconsistencia en el cumplimiento de los puntos siguientes: 6.2.6, la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal no efectúa arqueos sorpresivos y periódicos a los fondos y valores; 6.4.3 inciso "d", el Tesorero no es el funcionario que deposita los ingresos percibidos por Receptoría; 6.4.1.1, se observó que no existe segregación de funciones porque el Contador funge como Cajero General.

4.1.2 Reglamento de caja chica

El reglamento de caja chica en el artículo ocho, inciso g), hace referencia a la vigencia del vale de tres días máximo, sin embargo se verificó que el documento

que emite el responsable del manejo del fondo tiene una vigencia de 48 horas, por lo consiguiente debe modificarse de forma inmediata, con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimiento e incongruencia a las regulaciones internas establecidas.

4.1.3 Código Municipal

Se infringe el Código, en sus artículos 131 y 132, porque durante el proceso de formulación del presupuesto general de ingresos y egresos municipales, no participa el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación (OMP) y se corre el riesgo que no se consideren proyectos prioritarios, programados en el plan operativo de cada ejercicio fiscal.

4.1.4 Decreto 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado”

Los diferentes eventos de cotización promovidos por la Municipalidad, que han llegado hasta su fase de pago, se han quedado sólo con la suscripción del acta de recepción, dejando pendiente el requisito de suscribir el acta de liquidación que contempla esta Ley, en su artículo 56; y la respectiva aprobación del Concejo Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57.

Se considera que el seguimiento a lo anteriormente descrito, se le puede encomendar a la Comisión de Finanzas, por su propia función y contacto con las comisiones receptoras y liquidadoras. Esto sería enlace adecuado para finiquitar los casos en cuanto a la extinción al vínculo contractual.

Con el cumplimiento de lo antes expuesto, los responsables de la cuentandancia ante la Contraloría General de Cuentas, estarán evitando futuros hallazgos y sanciones.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Se estableció que existe variación considerable al comparar el presupuesto asignado con el ejecutado, lo cual puede superarse si el Alcalde Municipal planifica correctamente, basado en la leyes relacionadas, con el apoyo de las Comisiones de Finanzas y Probidad; y con asesoría de funcionarios municipales de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) y de la Oficina Municipal de Planificación (OMP).

Se deben considerar actividades y proyectos que son indispensables para el desarrollo sostenible del Municipio y con esto evitar que se disminuyan renglones presupuestarios para compensar el déficit.

Por la importancia que el presupuesto representa para el Municipio, es elemental que se considere la planificación en función del tiempo, con el fin de que esté finalizado a plenitud, en la primera semana del mes de octubre de cada año, cuando sea presentado ante el Concejo para su revisión y aprobación.

Referente a la liquidación del presupuesto, debe tomarse en cuenta que con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada ejercicio fiscal, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha. Los gastos comprometidos y no devengados, previo análisis de su situación y autorización del Concejo Municipal, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose al presupuesto aprobado. Los gastos devengados que no se hayan pagado, se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha.

4.3 CONTROL INTERNO

El control interno es de suma importancia para la estructura administrativa y financiera de la Municipalidad, comprende el plan de organización, métodos

coordinados y medidas adoptadas con el fin de salvaguardar los activos y verificar la confiabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos municipales.

En función de lo anteriormente descrito, se deben implementar medidas que permitan proteger los activos de la Municipalidad, por tal razón, se recomienda lo siguiente:

- a) La adquisición de una caja fuerte para resguardo y protección de los fondos de caja chica (fondo rotativo), los ingresos percibidos a diario en el área de receptoría, chequeras, formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y otros recursos o valores cuya pérdida pueda ser causa de una sanción económica o administrativa.
- b) La adquisición o fabricación de un clasificador de billetes y monedas, para facilitar el control y manejo del efectivo por parte de la Receptora General.
- c) La adquisición de un rotulador eléctrico para grabar en los activos fijos el código de registro en el libro de inventarios, para lograr un mejor control y para optimizar la realización del inventario físico.
- d) Agilizar la obtención de señal de Internet, a efecto de solicitar ante el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) u otros bancos del sistema que utilicen en el futuro, el acceso por ésta vía a las cuentas de la Municipalidad, con el fin de efectuar consultas en tiempo real, de cheques que hayan sido cobrados, en circulación y saldos disponibles, sin tener que visitar las instalaciones de dichas entidades.

Además se sugiere tramitar la solicitud de un programa que asigne un código de seguridad o firma digital a los cheques que se emitan por un valor que exceda los dos mil quetzales exactos.

- e) Con respecto al pago de planillas es recomendable el acreditamiento a cuenta, para lo cual deben elaborar un solo cheque y adjuntar un listado de todo el personal de la Municipalidad, que contenga el nombre del funcionario, liquidado a recibir y su número de cuenta (es importante que sea del mismo banco); posteriormente se traslada el expediente a la institución bancaria para que ellos realicen los débitos y créditos respectivos.

Además el Banco instalará un programa en la AFIM para protección de dicho listado, con la finalidad de que solamente las personas autorizadas puedan acceder a efectuar consultas y a modificarlo.

- f) La adquisición de extinguidores para evitar incendios de la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables, lo que puede dificultar en un momento dado, las revisiones, exámenes de auditoría e investigaciones realizadas por entes fiscalizadores y por autoridades de la Municipalidad.
- g) Realizar la contratación de un Perito Contador, con el fin de separar las funciones que le competen al Contador General y las inherentes al Cajero General, descritas en el punto 6.4.1.1 del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Para reducir la dependencia fiscal que tiene el Municipio, de las transferencias de capital y fortalecer los ingresos propios, es pertinente identificar las

principales deficiencias de la gestión tributaria y financiera, verificar las funciones viables para lograr resultados efectivos de recaudo, actualizar los registros de contribuyentes, las bases gravables y tarifas, además de los mecanismos de recaudo, fiscalización y cobro, en los rubros siguientes:

4.4.1 Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI)

De acuerdo a la información proporcionada por el Tesorero y el Encargado de Servicios Públicos Municipales, se concluyó que la Municipalidad no realiza la recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI) y ha dejado de percibir Q100,000.00 aproximadamente, si se consideran 4177 viviendas formales con una valor estimado de Q.12,000.00 cada una, a razón del dos por millar en concepto de gravamen. Por lo anterior descrito, se sugiere lo siguiente:

- Observar lo preceptuado en el Decreto 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-.
- Apoyarse en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), específicamente en el módulo de dicho impuesto.
- Solicitar el apoyo de la Oficina Municipal de Planificación, para actualizar el catastro del Municipio.
- Realizar una campaña mediante afiches, volantes y mantas publicitarias, con el fin de incentivar a los vecinos para que inscriban sus inmuebles en la Municipalidad.
- Asignar un código a cada inmueble inscrito, que servirá para emitir el estado de cuenta que debe entregarse a los contribuyentes, acompañado de una notificación de cobro.
- Implementar un registro auxiliar que permita ejercer controles estrictos sobre inmuebles, ingresos, morosidad, multas, etc.
- Exigir solvencias de IUSI a los vecinos al momento de efectuar un trámite ante la Municipalidad.

4.4.2 Recolección de basura

Con relación al cobro del servicio, se propone que sea de Q.15.00 mensuales por vivienda y que se continúe con la prestación del servicio al área urbana por medio del tren de aseo, dos veces por semana.

La cantidad de ingresos que se obtendrían por este concepto si se toma una cantidad aproximada de 300 hogares en el área urbana, sería de Q.4,500.00 al mes. Se considera importante implementar este servicio al área rural con una tarifa menor a la descrita, con el fin de combatir la contaminación al medio ambiente y de satisfacer las necesidades de los vecinos, aún estimando que los costos pueden superar los beneficios que se obtengan.

4.4.3 Alcantarillado

Si se toma en cuenta que existe un Reglamento, es recomendable que se modifique, a fin de que se efectúe el cobro de Q.15.00 mensuales, por el servicio prestado a un estimado de 300 hogares, la Municipalidad percibiría Q.4,500.00 cada mes, lo cual coadyuvará a incrementar los recursos propios.

4.4.4 Boleto de ornato

La recaudación en torno a este arbitrio municipal es deficiente, se han dejado de percibir ingresos y esto no contribuye a reducir la dependencia a los aportes constitucionales. Con base al Decreto No. 121-96 y a información generada durante el trabajo de campo, se determinó que el año 2008 Q.33,537.00 no ingresaron a las arcas municipales.

Por lo descrito en el párrafo anterior, la Municipalidad debe regular la presentación del recibo que ampara el pago, cuando los vecinos gestionen algún trámite municipal, acción que deben implementar los funcionarios del Registro Nacional de Personas (RENAP).

4.4.5 Otros

En función de que los servicios sean autofinanciables, se deduce que el incremento al canon de agua, alquiler de locales y piso plaza por metro cuadrado, ha mejorado sustancialmente la capacidad recaudadora de los ingresos municipales por los servicios públicos prestados, no obstante se sugiere si es procedente, tomar en cuenta el principio de capacidad de pago de los vecinos y que los aumentos que se susciten no sean apreciados como una carga tributaria.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Los gastos que ejecuta la Municipalidad pueden ser fiscalizados para ratificar las características que se detallan a continuación:

4.5.1 Transparencia

Los habitantes de San Antonio Ilotenango, Quiché, pueden cerciorarse si el manejo de los recursos públicos por parte de las autoridades ediles, se realiza de forma transparente y sana, mediante la utilización de los instrumentos siguientes:

4.5.1.1 Ley de Acceso a la Información Pública

Esta ley fue decretada por el Congreso de la República de Guatemala, el 23 de septiembre de 2008 con el No. 57-2008 y entrará en vigencia a partir del 21 de abril de 2009; persigue varios objetivos, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- “Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho de solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente Ley;

- Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados; y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública;
- Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados;
- Establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública;
- Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública;
- Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública”.³⁵

4.5.1.2 Auditoría social

El ejercicio de la auditoría social se constituye hoy en día en una herramienta para el fortalecimiento de la participación ciudadana y de la observancia a favor del buen uso de los recursos públicos por parte de las autoridades de San Antonio Ilotenango, Quiché. Es importante hacer uso de este instrumento, ya que con su ejecución satisfactoria incide en mejorar la calidad de vida de las comunidades.

4.5.1.3 Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI)

Uno de los objetivos que persigue, es demostrar la transparencia en el manejo de los recursos, ya que los vecinos tienen el derecho de conocer en qué se invierten todos los impuestos, conociendo a detalle los proyectos de inversión y los gastos de funcionamiento. Ahora esto es posible hacerlo gracias a la tecnología disponible y al acceso a Internet, específicamente al portal transparencia del Ministerio de Finanzas Públicas (MFP).

³⁵ Congreso de la República de Guatemala, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 1, incisos 1,3,4,5,6 y 7.

4.5.1.4 Asambleas ordinarias y extraordinarias

La Corporación Municipal sostiene comunicación constante con los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), lo cual se considera oportuno para promover la transparencia y dar a conocer los gastos y proyectos en los que se han invertido los ingresos percibidos.

Hacer uso del sistema Guatecompras para efectuar las adquisiciones de la Municipalidad y agudizar los controles internos establecidos, pueden ser factores importantes que contribuyan a la transparencia del gasto municipal.

4.5.2 Calidad del gasto

Es recomendable que las autoridades planifiquen y prioricen la ejecución de los proyectos, contemplando cobertura y el beneficio a los pobladores.

La Administración Municipal, debe establecer estándares de operación sobre el uso racional, económico y eficiente de los escasos recursos del Municipio, por ejemplo utilizar el papel bond en su anverso y reverso; dar el uso correcto a las tintas y toner para impresoras y fotocopadoras, además pueden efectuar compras mayores con el fin de obtener varias cotizaciones y optar por la mas económica sin olvidar la calidad o de preferencia hacer uso del sistema Guatecompras.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para fomentar los programas económicos del Municipio, es necesario implementar y mejorar paulatinamente los ingresos por concepto de tasas y contribuciones.

4.6.1 Tasas

Únicamente en el presupuesto general de ingresos que comprende el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2008, se reflejan entradas de efectivo

por concepto de licencias de construcción con una variación positiva de Q.15,515.00 con relación al presupuesto asignado y ejecutado.

Se sugiere continuar en la misma línea de acción, designando al Encargado de Servicios Públicos Municipales y de la OMP, para que supervisen las construcciones que se realizan en el Municipio y verifiquen la visibilidad de la licencia, impulsando a la vez una campaña de denuncia a los vecinos en caso se realice una construcción que no cumpla con la normativa.

4.6.2 Contribuciones

Eventualmente la Municipalidad recibe recursos por este concepto. Dentro de los proyectos programados para el año 2009, se incluye la circulación de asfalto en la laguna Las Garzas, lo que va a generar valor agregado para los inmuebles aledaños, por lo tanto se propone que el dueño de cada propiedad beneficiada, pague una cuota anual de Q.300.00, siempre y cuando exista autorización de las 2/3 partes de los integrantes del Concejo Municipal.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO

Indudablemente, las transferencias que el Municipio recibe del Gobierno Central, se constituyen en el principal y mayor ingreso a las arcas municipales.

Es importante que el Concejo Municipal continúe e implemente con estos recursos, proyectos tanto en el área urbana y sobre todo en el área rural, para lo cual deberá ordenar una evaluación sobre la situación de los servicios sociales tales como; salud y asistencia social; educación, deporte, agua y medio ambiente; así como servicios económicos entre los cuales sobresale la promoción del turismo tanto interno como externo, aprovechando la laguna y el cerro píxjab (cerro del amor) que se encuentran en el área urbana.

Al evaluar el presupuesto, se determinó que dentro de los proyectos que actualmente ejecuta la Municipalidad directamente y a través de ONG's, contemplan el rubro de servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, lo cual se considera de suma importancia para la Corporación Municipal, respecto a la toma de decisiones y para rendición de cuentas a la población en general, por tal razón debe solicitar un informe quincenal o mensual sobre el avance físico de las obras en ejecución.

Con respecto al avance financiero, es importante que se implementen registros contables auxiliares con el fin de cuantificar los aportes de la Comunidad, Municipalidad y del Estado, para que el costo de cada proyecto represente cifras reales, de esta forma se motivaría a la población para que sea participe en la ejecución de los mismos.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Previo a contraer una deuda en entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos e INFOM, es importante establecer el activo y pasivo corriente que servirán de base para determinar si la Municipalidad posee liquidez financiera, además debe observarse que los ingresos propios sean superiores a los gastos de funcionamiento.

También se debe contar con el voto favorable de las 2/3 partes de los integrantes del Concejo Municipal y verificar que la tasa de interés que se contrate no exceda la tasa activa promedio reportada por el Banco de Guatemala.

Durante el período que finaliza el 30 de septiembre de 2008, se determinó que la Municipalidad no posee capacidad para adquirir un crédito, por que los ingresos

corrientes percibidos son inferiores a los gastos de funcionamiento, a pesar de que el análisis realizado en el punto 2.1.2.3, refleja liquidez financiera favorable.

La ejecución presupuestaria de ingresos, reporta movimiento en el rubro endeudamiento público interno, debido a que actualmente adeudan un préstamo al INFOM para cubrir gastos de funcionamiento, de lo expuesto, es importante resaltar que la garantía que ampara el crédito es el aporte constitucional que reciben del Gobierno Central.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Mediante la observación e indagación se constató que el Ministerio de Finanzas Públicas (MFP), a través de técnicos promotores, brindan asistencia y capacitación al personal financiero, sobre el uso adecuado del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI).

Sin embargo indicaron que necesitan fortalecer sus conocimientos en las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, inventarios y almacén, no obstante se determinó que no se brinda el apoyo a los funcionarios municipales para asistir a talleres, aducen que esto implica costo y que no cuentan con personal que pueda cubrir el período que dura la capacitación, que regularmente se realiza en la ciudad capital durante tres días.

Derivado de lo anterior, se sugiere el aprovechamiento de talleres, cursos prácticos y seminarios del MFP, orientados a servidores públicos y que no se considere un gasto si no una inversión que se constituirá en valor agregado para el empleado y para la institución.

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación realizada, se concluye lo siguiente:

ÁREA SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL

1. En el año 2008, se incrementa la participación femenina en un 23.6% con relación a la totalidad de la población, en las diferentes actividades económicas del Municipio, siendo estas las agrícolas, pecuarias y artesanales.
2. La situación del medio ambiente en el Municipio, es precaria debido a que existen basureros clandestinos, red de drenajes insuficiente, aguas contaminadas, deforestación a nivel departamental, desechos sólidos sin tratamientos y malas prácticas higiénicas.

ÁREA ADMINISTRATIVA

3. La organización administrativa de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, es deficiente en cuanto a espacio físico y equipo para el departamento de Auditoría Interna.
4. Las autoridades ediles, no han adoptado las medidas de seguridad que permitan resguardar el efectivo, valores y las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, suministros y la información digital de la Municipalidad.
5. El personal de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), no se capacita constantemente, específicamente en las áreas de Presupuesto,

Tesorería, Almacén e Inventarios, únicamente reciben asesoría técnica del Ministerio de Finanzas Públicas (MFP), en cuanto al manejo del SIAF-MUNI.

ÁREA FINANCIERA

6. El servicio de agua potable se presta de manera deficiente a los habitantes del área urbana, principalmente cuando se suspende el servicio de energía eléctrica, además existen comunidades en el área rural que reciben el vital liquido dos veces durante un mes.

Financieramente no se considera auto sostenible porque en el año 2007 reflejó Q.91.0 miles de pérdida; en el año 2008 registra incremento en cuanto a los ingresos debido a una modificación al valor del canon mensual, sin embargo los costos de funcionamiento, ampliación y mejoramiento, en su mayoría se cubren con aportes del Gobierno Central.

7. La recaudación en torno al arbitrio municipal por concepto de boleto de ornato es deficiente, se han dejado de percibir ingresos y esto no contribuye a reducir la dependencia a los aportes constitucionales. Con base al Decreto No. 121-96 y a información generada durante el trabajo de campo, se presenta el análisis sobre el déficit, de la manera siguiente:

Habitantes de 18 a 65 años (Estimado)	Tasa	Ingresos imputados (2008)	Ingresos percibidos (2008)	Superávit / (Déficit)
1000	Q 4.00	Q 4,000.00		
2200	Q 10.00	Q 22,000.00		
3600	Q 15.00	Q 54,000.00		
6800		Q 80,000.00	Q 46,463.00	Q (33,537.00)

8. La Municipalidad no cuenta con un departamento de Catastro y Avalúo, por tal razón no ha efectuado una valuación catastral del Municipio que permita cobrar el Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), regulado por el Decreto 15-98. Este rubro presenta un déficit en los ingresos, tal como se detalla a continuación:

Viviendas (Casa formal)	Valor estimado del inmueble	Porcentaje legal (de Q.2,000.01 a Q.20,000.00)	Ingresos imputados (2008)	Ingresos percibidos (2008)	Superávit / (Déficit)
4177	Q 12,000.00	0.002	Q 100,248.00	Q 110.00	Q (100,138.00)

9. El servicio de recolección de basura es gratuito y el de alcantarillado no se cobra mensualmente, sin embargo existen erogaciones de efectivo para dar mantenimiento a la planta de tratamiento de desechos sólidos y al sistema de drenaje que se cubren con IVA paz.
10. Actualmente la Municipalidad obtiene ingresos sustanciales por concepto de piso de plaza y alquiler de locales municipales que superan los Q.175,000.00, no obstante los gastos de funcionamiento, ampliación y mejoras se cubren con el aporte que reciben del Gobierno Central.
11. La formulación del presupuesto se realiza sin previa programación y planificación adecuada, además no participa el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, quien se encarga de la coordinación y consolidación de planes, programas y proyectos de desarrollo para el Municipio, dentro del plan operativo de cada ejercicio fiscal.
12. El sistema de control interno no cumple con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), debido a que no se

segregan las funciones que le competen al Encargado de Contabilidad Integrada y al Cajero General.

13. En el libro de inventario de bienes no fungibles, se efectúa el registro mediante códigos establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, a pesar de ello, los bienes no se encuentran físicamente identificados.
14. La Municipalidad no tiene capacidad financiera para adquirir créditos, a pesar que los ingresos propios tienen una tendencia creciente, debido a estrategias de recaudación implementadas por las nuevas autoridades municipales, sin embargo estos no son suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento incurridos.

RECOMENDACIONES

De las conclusiones emanadas del diagnóstico realizado, se proponen las recomendaciones que se detallan a continuación:

ÁREA SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL

1. La Municipalidad debe fortalecer en cuanto a personal y recursos financieros a la Oficina Municipal de la Mujer (OMM), para que se proyecte con más ímpetu a las áreas marginales del Municipio por medio del programa denominado participación ciudadana, a través de talleres, capacitaciones y asistencia técnica, con el afán de incrementar el porcentaje de participación femenina en la actividad productiva.
2. Las autoridades municipales deben apoyarse en los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social; y el de Ambiente y Recursos Naturales, para coordinar la implementación de programas y proyectos de limpieza ambiental orientados a disminuir la propagación de basureros no autorizados, ampliar la cobertura del sistema de drenajes, contrarrestar la deforestación e impulsar una cultura de higiene, que contribuya a reducir la contaminación del ambiente y las enfermedades contagiosas.

ÁREA ADMINISTRATIVA

3. Referente al espacio físico para el departamento de Auditoría Interna, se sugiere solicitar apoyo al estudiante de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se encuentra realizando su EPS en la Municipalidad, para que elabore el diseño respectivo y que el Concejo Municipal ordene los cambios pertinentes a corto plazo, debido a la

importancia de esta unidad, encargada de verificar el control interno y el manejo adecuado y transparente de los recursos municipales.

4. Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, ordenar la adquisición de una caja fuerte y extinguidores para resguardar formularios oficiales y valores de la AFIM y evitar incendios que ocasionen la pérdida de la documentación que soporta las operaciones que dieron origen a los registros contables.
5. Se recomienda al Director Financiero que elabore un requerimiento de capacitaciones al Concejo o Alcalde Municipal, considerando los talleres, conferencias y seminarios del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), Ministerio de Finanzas Públicas (MFP) y el Programa Municipios de Desarrollo Local (PROMUDEL), orientados a fortalecer y agilizar las funciones y procedimientos financieros.

ÁREA FINANCIERA

6. Con la finalidad de implementar mecanismos de control sobre el abastecimiento de agua potable, se sugiere que el honorable Concejo Municipal gire instrucciones al Director Financiero para en tiempo prudente, invierta en una planta generadora de electricidad, para contrarrestar la suspensión del servicio a causa de la energía eléctrica. Asimismo que cubran y registren en el SIAF-MUNI los costos de funcionamiento, ampliación y mejoramiento, con ingresos propios para determinar si el servicio es autofinanciable.
7. Para incrementar los ingresos por concepto de boleto de ornato, el Alcalde Municipal debe regular su presentación, cuando los vecinos gestionen algún trámite municipal. Además debe coordinar con el Registro Nacional de

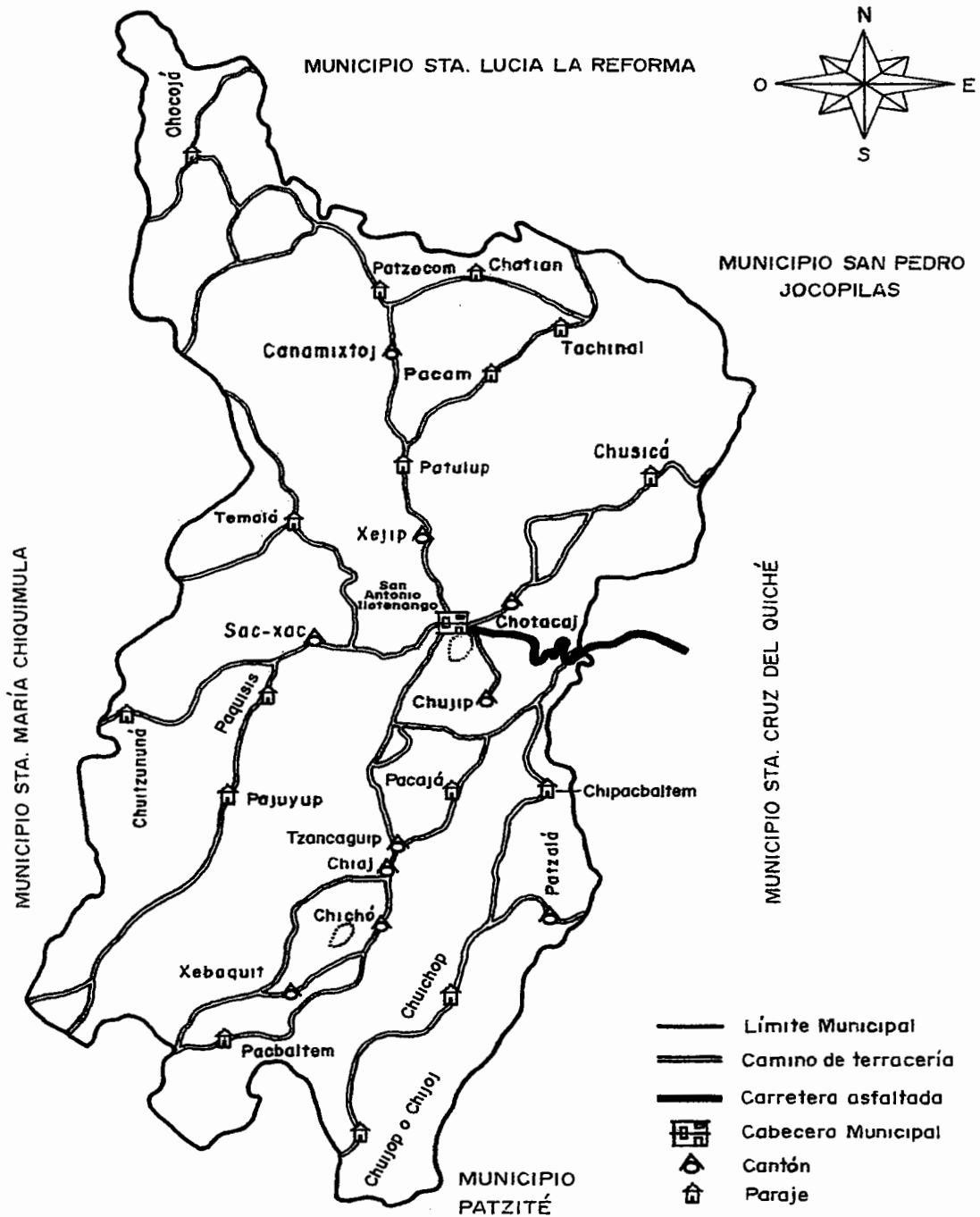
Personas (RENAP), para que se solicite cuando requieran los servicios de dicha instancia. También se debe concientizar a las instituciones comerciales del Municipio, para que durante el mes de enero se exija a los empleados.

8. La Municipalidad debe establecer y regular el cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), por ello se sugiere la creación a corto plazo, del departamento de Catastro y Avalúo para realizar una valuación catastral al Municipio y que se incentive a los vecinos para que inscriban sus inmuebles, además que se exija la solvencia respectiva, al momento que se realice una diligencia municipal. El Administrador de Mercados debe llevar una cuenta corriente por cada inmueble.
9. El Concejo Municipal debe emitir un Acuerdo Municipal que regule el cobro por recolección de basura en el área urbana, para el efecto se recomienda una cuota de Q.15.00 mensuales por hogar. Asimismo se sugiere que en un período mayor a un año, se modifique el Reglamento de Alcantarillado con el objetivo que se cobre una tasa de Q.15.00 mensuales por el servicio. Si se considera una cantidad estimada de 300 hogares, se obtendrían Q.4,500.00 cada mes por rubro.
10. El Municipio debe reducir la dependencia de los aportes constitucionales, los rubros de piso plaza y alquiler de locales municipales, son trascendentales en el presupuesto general de ingresos, pero es recomendable que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director Financiero bajo supervisión de la Comisión de Finanzas y Probidad, para que se registren adecuadamente en la fuente 31 –ingresos propios–, los costos por mantenimiento y reparación de la infraestructura que ocupa el mercado y los inmuebles municipales, con el fin de determinar su autosostenibilidad.

11. Para programar y planificar adecuadamente el presupuesto general de ingresos y egresos municipales de cada ejercicio fiscal, se sugiere al Alcalde, Director Financiero y a la Comisión de Finanzas y Probidad, observar lo dispuesto en el Manual de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas y la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, así como exigir la participación del Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación.
12. El Director Financiero o Tesorero Municipal, debe solicitar ante el Concejo Municipal, la contratación de un perito contador con la plaza de Cajero General y con esto separar las funciones que actualmente realiza el Encargado de la Contabilidad Integrada con el objeto de evitar hallazgos de Auditoría Interna o de la Contraloría General de Cuentas.
13. El Director Financiero, debe gestionar la adquisición de un rotulador eléctrico o manual, para grabar el código de registro en los activos fijos, con el fin de llevar un mejor control y optimizar los inventarios físicos.
14. Para que la Municipalidad incremente su capacidad recaudadora que le permita acceder a préstamos internos y externos, El Concejo Municipal debe implementar en un tiempo prudencial el cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), de recolección de basura, alcantarillado e implementar un control estricto sobre el arbitrio por concepto de boleto de ornato.

ANEXOS

Anexo 1
Municipio de San Antonio Ilotenango - Quiché
Centros poblados y vías de acceso
Año: 2008



Fuente: Oficina Municipal de Planificación de San Antonio Ilotenango, Quiché y Cuerpo de Paz.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO; Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados), 1ª. Edición, Praxis. División Editorial Vásquez, Industria Litográfica. 176 p.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Constitución Política de la República de Guatemala. Año 1985. 105 p.
- ASOCIACIÓN CIVIL MESA FORESTAL Y AMBIENTAL REGIÓN VII; Presentación Diagnóstico Región VII. Año 2006. 35 diapositivas.
- ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC) Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA); Glosario Iberoamericano de Contabilidad de Gestión, Madrid, España. Año 2000. 126 p.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Código Municipal. Decreto número 12-2002. Año 2002. 69 p.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto número 57-2008. Año 2008. 33 p.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley de Contrataciones del Estado. Decreto número 57-92. Año 1992. 44 p.

- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos, y Aéreos. Decreto número 70-2004. Año 2004. 19 p.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. Decreto número 15-98. Año 1998. 73 p.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto número 11-2002. Editorial Infile. Año 2002. 15 p.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto número 101-97. Año 1997. 26 p.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Reformas a la Ley del IVA. Decreto número 66-2002. Año 2002. 3 p.
- COORDINADORA INTERINSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO ILOTENANGO; Informe del Diagnóstico Comunitario Participativo de San Antonio Ilotenango, Quiché. Año 2008. 42 p.
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–. 51 p.
- INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM); Diagnóstico de la Municipalidad de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez. Año 1999. 77 p.

- INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM), DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, DEPARTAMENTO DE PREINVERSIÓN; Diagnóstico Financiero de la Municipalidad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango. Año 1990. 109 p.
- MELENDRERAS SOTO, TRISTÁN Y LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA QUAN. Aspectos Generales para Elaborar una Tesis Profesional o una Investigación Documental. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Coordinación para la Elaboración de Tesis.
- Microsoft Internet Explorer, <http://www.definicion.org/>. Definición de Egresos.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS; Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. 138 p.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO; Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 4ª. Edición. Año 2008. 219 p.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS; Informe de Avance de Implementación Proyecto SIAF-SAG. 27 p.
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS; Manual de Formulación Presupuestaria. 1ª. Edición. Año 2005. 31 p.
- MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHÉ; Reglamento del Fondo de Caja Chica. 15 p.

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo No. 240-98. Año 1998. 17 p.
- ROBLEDO, CESAR; Técnicas y proceso de la investigación científica. Compilación. Año 2000. 229 p.
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Auditoría social, de la teoría a la realidad. Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Año 2007. 256 p.